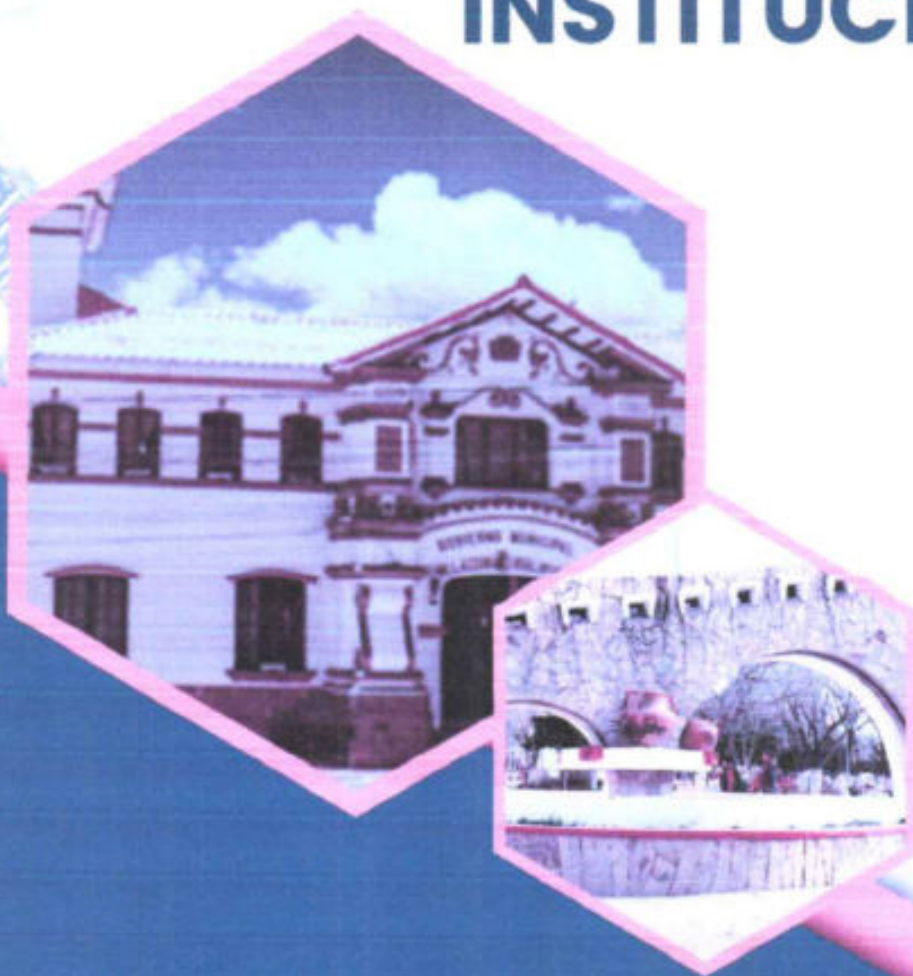




VLZ

PROYECTO POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Gestión
2026



Gobierno Autónomo
Municipal de Villazón

Presentación

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y en cumplimiento de sus competencias y atribuciones, ha formulado el proyecto del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón para la gestión 2026.

Este Plan fue elaborado con una metodología participativa, concertando acciones con las Unidades Organizacionales y el Control Social. Los objetivos principales son:

- Garantizar el acceso al agua para consumo y riego, mediante la ampliación de bienes públicos y de carácter común.*
- Fortalecer el desarrollo humano, atendiendo sectores clave como salud, educación, producción local, turismo, seguridad ciudadana, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, contribuyendo así a la reducción de la pobreza.*
- Consolidar la economía plural del municipio a través de la diversificación productiva y la generación de valor agregado para lograr la seguridad alimentaria y el crecimiento económico.*
- Promover el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza.*

La gestión pública se alinea con los principales pilares de la Agenda Patriótica 2025. Los ejes de acción incluyen la erradicación de la pobreza extrema, la universalización de los servicios básicos, la soberanía productiva, alimentaria, ambiental, científica, tecnológica, comunitaria, financiera, y la transparencia en la gestión pública.

Juan Navia Llanos

Alcalde Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Índice

1. Descripción proceso participativo	6
2. Base Legal	6
3. Enfoque Político	9
4. Análisis de Situación y el entorno	10
4.1 Características generales del Municipio	10
4.2 Análisis interno	13
4.2.1 Atribuciones, competencias y productos.	13
4.2.2 Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones	13
4.2.3 El estado de la situación actual.	16
4.3 Capacidades y falencias institucionales específicas – matriz FODA	26
5. Proyecto Plan Operativo Anual	28
5.1 Misión	28
5.2 Visión	28
5.3 Articulación del POA y PEI	29
6. Anteproyecto Presupuesto Institucional	34
6.1 Presupuesto de recursos	34
6.2 Presupuesto de Gastos	35
7. Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH	37
8. Proyectos de inversión pública	37

Índice cuadros

Cuadro 1.	Marco Legal	6
Cuadro 2.	Area Urbana, Distritos, OTBs y Juntas Vecinales	10
Cuadro 3.	Area Rural, Zonas y Comunidades	11
Cuadro 4.	Resumen Distritos, comunidades, juntas vecinales y OTBs	13
Cuadro 5.	Distribución de Competencias	13
Cuadro 6.	Competencias compartidas	14
Cuadro 7.	Competencias concurrentes	14
Cuadro 8.	Competencias exclusivas	14
Cuadro 9.	Tipos de desarrollo	16
Cuadro 10.	Cumplimiento de competencias	16
Cuadro 11.	Resumen convenios intergubernativos anterior Gestión Municipal	23
Cuadro 12.	Convenios intergubernativos con el GAD de Potosí	23
Cuadro 13.	Convenios intergubernativos con el Agencia Estatal de Vivienda	24
Cuadro 14.	Convenios intergubernativos con FPS	24
Cuadro 15.	Convenios intergub. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	25
Cuadro 16.	Convenios intergub. Ministerio Desarrollo Productivo y Economía Plural	25
Cuadro 17.	Convenios intergub. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	25
Cuadro 18.	Convenios intergubernativos Fondo de Desarrollo Indígena - FDI	25
Cuadro 19.	Convenios intergubernativos Unidad de Proyectos Especiales - UPRE	26
Cuadro 20.	Resumen Convenios intergubernativos	26
Cuadro 21.	Matriz FODA	26
Cuadro 22.	Articulación del POA y PEI	29
Cuadro 23.	Presupuesto de recursos 2026	34
Cuadro 24.	Anteproyecto Presupuesto por Programas consolidado	35
Cuadro 25.	Anteproyecto Presupuesto por Programas	36
Cuadro 26.	Proyectos de inversión pública	38

Índice de gráficos

Grafico 1.	Transferencia Coparticipación popular 2013 a 2026	17
Grafico 2.	Transferencia IDH 2013 a 2026	17
Grafico 3.	Recursos Propios 2013 a 2026	18
Grafico 4.	Resumen Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2026	18
Grafico 5.	Ingresos Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2025	19
Grafico 6.	Total, Presupuesto y ejecución Recursos 2013 a 2026	19
Grafico 7.	Presupuesto inicial, modificado y presupuesto vigente 2013 a 2026	20
Grafico 8.	Presup. inicial, modificado y presup. vigente – gasto corriente 2013 a 2025	20
Grafico 9.	Presup. inicial, modificado y presup. vigente – inversión 2013 a 2025	21
Grafico 10.	Presupuesto de Gastos por Programas 2013 a 2025	21
Grafico 11.	Presupuesto de Gastos Corriente 2013 a 2025	22
Grafico 12.	Presupuesto de Gastos Inversión 2013 a 2025	22
Grafico 13.	Resumen transferencia de contraparte anterior gestión municipal	23
Grafico 14.	Resumen Convenios intergubernativos	26
Grafico 15.	Presupuesto de recursos 2026	35

1. Descripción proceso participativo

Mediante la Nota Cite: _G.A.M.Vlz.M.A.E. N° 57/2025, se coordinó con los presidentes de los distritos 1, 2, 3 y 4 del área urbana para la formulación del Proyecto del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto para la gestión 2026 en el área urbana. La reunión se llevó a cabo los días 8 y 13 de agosto de 2025 en las instalaciones de la Casa del Productor. En este encuentro se abordaron los siguientes puntos: Explicación de las competencias y atribuciones municipales, Análisis de la situación financiera del municipio, Presentación del presupuesto proyectado para la gestión 2026 y Identificación de las necesidades prioritarias de los cuatro distritos.

Mediante la Nota Cite: _G.A.M.Vlz.M.A.E. N° 56/2025, se coordinó con las siguientes autoridades del área rural: el Ejecutivo de la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Modesto Omiste y los presidentes de las Subcentrales de las Zonas Este, Oeste y Central. El objetivo fue llevar a cabo la formulación del Proyecto del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto para la gestión 2026 en el área rural. Como resultado de esta coordinación, se determinó realizar la formulación en tres zonas específicas: Zona Este: en la comunidad de San Marcos, el 9 de agosto de 2025, Zona Central: en la comunidad de Yuruma, el 11 de agosto de 2025 y Zona Oeste: en la comunidad de Quichina, el 12 de agosto de 2025. En cada uno de estos encuentros se explicó la situación del municipio, incluyendo sus competencias, atribuciones y la situación financiera. También se presentó el presupuesto de la gestión 2026 y se procedió a la identificación de las necesidades de cada una de las tres zonas.

Para el pronunciamiento del control social sobre el Proyecto de Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2026, se emitió la Convocatoria Pública G.A.M.-V.L.Z. 01/2025 con fecha 11 de agosto de 2025. El evento se llevó a cabo el 14 de agosto de 2025 en las instalaciones de la Casa del Productor. La convocatoria fue dirigida a diversas autoridades y organizaciones, incluyendo: Autoridades de distrito, OTBs y juntas vecinales, Autoridades de la Central Campesina y de comunidades, Autoridades de salud y educación, Instituciones públicas y organizaciones sociales. En la reunión, se expuso a los participantes del control social la situación actual del municipio, abordando los siguientes puntos: Competencias y atribuciones municipales, Situación financiera, Necesidades identificadas, Convenios intergubernativos y el Proyecto del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2026. Finalmente, los actores del control social convocados se pronunciaron favorablemente sobre el proyecto presentado.

2. Base Legal

El Proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón Gestión 2026 se enmarca en el marco legal vigente, el mismo se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Marco Legal

N°	Norma	Objeto
1	Constitución Política del Estado (CPE) 07/02/2009	El Artículo 241, Parágrafo I, El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas. El Artículo 302, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: • El numeral 23, del parágrafo I, establece como una de las Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción, Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. • El numeral 42, del parágrafo I, menciona que, es Competencia Exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos, la Planificación del Desarrollo Municipal.

N°	Norma	Objeto
		El Artículo 316, el numeral 1, establece que, la función del Estado en la economía consiste en: Conducir el Proceso de Planificación Económica y Social con Participación y Consulta Ciudadana. El Artículo 317. El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada. Artículo 321, párrafo I, La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Párrafo II, La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.
2	Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" 19/07/2010	Artículo 5. (PRINCIPIOS). Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas son: numeral 13, Gradualidad. - Las entidades territoriales autónomas ejercen efectivamente sus competencias de forma progresiva y de acuerdo a sus propias capacidades. Y numeral 18, Provisión de Recursos Económicos.- Es la responsabilidad compartida de los órganos públicos en la determinación de la fuente de recursos y la asignación de los mismos para el ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado. Toda nueva transferencia o asignación de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros necesarios para su ejercicio. El Artículo 7, párrafo II, Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: numeral 2, Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional. El Artículo 9, párrafo, I La autonomía se ejerce a través de: numeral 4, La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social. El artículo 93. (PLANIFICACIÓN), en el párrafo III. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2 y 42, Párrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas: numeral 1, Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. Artículo 101. (OBJETO), párrafo II, El régimen económico financiero regula la asignación de recursos a las entidades territoriales autónomas y las facultades para su administración, para el ejercicio y cumplimiento de sus competencias en el marco de la Constitución Política del Estado, su Artículo 340 y disposiciones legales vigentes. Párrafo III, Entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes. Artículo 103. (RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Párrafo I, Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. Párrafo II, Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Párrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado.

N°	Norma	Objeto
		Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado. Parágrafo III. Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones. Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Parágrafo I, En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. Parágrafo II, El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. Parágrafo III En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. Parágrafo IV, Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. Parágrafo V. El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. Artículo 115. (SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA). Parágrafo I, Las entidades territorial autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas. Parágrafo VII, Las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, no constituyen compromisos, obligaciones o deudas por parte del Tesoro General del Estado, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva. Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO), Parágrafo III, Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.
3	Ley N°650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 19/01/2015	Se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado.
4	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) 21/01/2016	Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY). La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
5	Ley N°1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización	Artículo 1. (OBJETO), la presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Nº	Norma	Objeto
	con Sustitución de Importaciones" 09/11/2021	
6	Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014	Artículo 26. (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL). La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: Numeral 14. "Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados..."
7	Ley Transitoria Autonómica Municipal N° 204/2023	Artículo 2.- (OBJETO). - La presente ley tiene P9f finalidad aprobar el Plan Territorial de Desarrollo Integral "PTDI 2021 - 2025" del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, conforme a lo establecido por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y a la Ley N° 786 Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), en el marco del Desarrollo Integral Para "Vivir Bien"
8	DECRETO EDIL O. E - J.N.LL. - N° 032/2023 APROBACION DEL PLAN ESTRATGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025 DEL GAM DE VILLAZÓN	Artículo primero Se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2025, en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 Reconstruyendo la Economía, para Vivir Bien, que en Anexo forma parte integrante e inseparable de la presente disposición legal.
9	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Versión N° 01.18, Decreto Edil N° 05/2018, de 31 de octubre de 2018	ARTÍCULO 1. (OBJETO) El presente Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).
10	REGLAMENTO ESPECIFICO DEL "SISTEMA DE PRESUPUESTO"	Aprobado por Juan Navia llanos. mediante Decreto Municipal N° 084/2022 de 26 de enero de 2022
11	RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL N° 10, La Paz, 29 JUL, 2025	PRIMERO.- Aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Bi-Ministerial.
12	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 249, La Paz, 24 JUN, 2024	PRIMERO.- Aprobar las Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2026, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

3. Enfoque Político

El Municipio de Villazón, en el marco de sus competencias y como promotor del desarrollo integral de su territorio, ha decidido establecer acciones concertadas con la sociedad para alcanzar los siguientes objetivos: Garantizar el agua para consumo y riego, a través de la ampliación de bienes públicos y de uso común, Fortalecer el desarrollo humano al implementar políticas en sectores clave como salud, educación, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, con el fin de reducir los índices de pobreza, Consolidar una economía plural en el municipio mediante la diversificación productiva y la generación de valor agregado, lo cual impulsará la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, Lograr el desarrollo integral en armonía con

la Madre Tierra, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza, y cumpliendo con una gestión pública eficiente.

Para el año 2030, el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón aspira a lograr el desarrollo sostenible de la provincia Modesto Omiste. Sus objetivos son: Promover el desarrollo económico y social, satisfaciendo las necesidades de los habitantes, Convertir a Villazón en una ciudad intermedia, que sea generadora de fuentes de trabajo y que sea compatible con la preservación del medio ambiente, Lograr que sea una ciudad ordenada, limpia y segura, con unidades productivas que impulsen el desarrollo local, Asegurar una gestión pública transparente y eficiente. Y Fomentar una sociedad civil sensibilizada, capacitada y proactiva en la búsqueda de soluciones a los problemas del municipio.

4. Análisis de Situación y el entorno

4.1 Características generales del Municipio

Llamada antes Municipalidad de Villazón fue fundada el 20 de mayo de 1910, durante el gobierno de Eliodoro Villazón, del cual obtuvo su nombre Villazón es la 1ra sección de la provincia Modesto Omiste.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón se encuentra ubicado en el extremo Sur del departamento, en la frontera con la República de Argentina; en territorio argentino, se encuentra la ciudad de La Quiaca y forma parte de la mancomunidad "Ruta de los Libertadores". La capital de municipio se encuentra a una distancia de 347 km de la ciudad de Potosí, y a una altura de 3.400 msnm.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene una extensión territorial de 2.260 Km², equivale a 226.000 hectáreas, representa el 1,91% del total de la extensión territorial del departamento (118.218 Km²). El distrito con mayor extensión territorial es el Centro. Esta misma extensión corresponde a la provincia Modesto Omiste, ya que se trata de la única sección municipal.

Los límites territoriales de Villazón, de acuerdo al mapa cartográfico de IGM son los siguientes:

- ✓ Limita al Norte con el Municipio de Tupiza
- ✓ Al Sud limita con la República de Argentina
- ✓ Al Este con el municipio de Yunchara, provincia Avilés del departamento de Tarija
- ✓ Limita al Oeste con la República de Argentina

Políticamente el Municipio de Villazón está dividido en 7 distritos, 4 representan la mancha urbana, mientras que 3 se hallan distribuidos en el área dispersa. Asimismo, dentro la unidad territorial se encuentra 85 Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), juntas vecinales y comunidades; 33 se hallan en el área urbana y 52 en el área dispersa.

Cuadro 2. Área Urbana, Distritos, OTBs y Juntas Vecinales

N°	Zona	Distrito	OTB / Junta Vecinal
1	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal Barrio Mino (1)
2	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal N° 2 La merced y Daniel Campos
3	Urbano	Distrito 1	Oth 3
4	Urbano	Distrito 1	Oth 4
5	Urbano	Distrito 1	Oth 18
6	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal San marcos (20)
7	Urbano	Distrito 1	Oth 21
8	Urbano	Distrito 1	Oth 23
9	Urbano	Distrito 1	Oth 24

N°	Zona	Distrito	OTB / Junta Vecinal
10	Urbano	Distrito 1	Otb 25
11	Urbano	Distrito 1	Otb 26
12	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal Barrio Villa Victoria
13	Urbano	Distrito 2	Otb 5
14	Urbano	Distrito 2	Otb 6
15	Urbano	Distrito 2	Otb 7
16	Urbano	Distrito 2	Otb 9
17	Urbano	Distrito 2	Otb 27
18	Urbano	Distrito 2	Junta Vecinal N° 29 Barrio Los Pinos
19	Urbano	Distrito 2	Junta Vecinal N° 30 Santa Rosa
20	Urbano	Distrito 3	Otb 8
21	Urbano	Distrito 3	Otb 10
22	Urbano	Distrito 3	Otb 11
23	Urbano	Distrito 3	Otb 12
24	Urbano	Distrito 4	Otb 13
25	Urbano	Distrito 4	Otb 14
26	Urbano	Distrito 4	Otb 15
27	Urbano	Distrito 4	Otb 16
28	Urbano	Distrito 4	Otb 17
29	Urbano	Distrito 4	Otb 19
30	Urbano	Distrito 4	Otb 22
31	Urbano	Distrito 4	Otb 28
32	Urbano	---	Junta Vecinal Agua de Castilla "JUVEAC"
33	Urbano	---	Junta Vecinal N° 30 "Barrio Defensores del Sur"

Cuadro 3. Área Rural, Zonas y Comunidades

N°	Zona	Zona	Comunidad
1	Rural	Zona Central	Calderilla
2	Rural	Zona Central	Capitola
3	Rural	Zona Central	Cerro Redondo
4	Rural	Zona Central	Corral Blanco
5	Rural	Zona Central	Cuartos
6	Rural	Zona Central	Huasi
7	Rural	Zona Central	Kakeluya
8	Rural	Zona Central	Kellajas
9	Rural	Zona Central	La Hoyada
10	Rural	Zona Central	Lampaya
11	Rural	Zona Central	Lonte
12	Rural	Zona Central	Matuncillas
13	Rural	Zona Central	Mojo
14	Rural	Zona Central	Moraya

Nº	Zona	Zona	Comunidad
15	Rural	Zona Central	Ojo de Agua
16	Rural	Zona Central	Oropeza
17	Rural	Zona Central	Sagmanti
18	Rural	Zona Central	San Isidro
19	Rural	Zona Central	Santo Rosario
20	Rural	Zona Central	Selocha
21	Rural	Zona Central	Tambo
22	Rural	Zona Central	Villa Concepción
23	Rural	Zona Central	Yuruma
24	Rural	Zona Oeste	Berque
25	Rural	Zona Oeste	Calahoyo
26	Rural	Zona Oeste	Casira Chica
27	Rural	Zona Oeste	Casira Grande
28	Rural	Zona Oeste	Chagras
29	Rural	Zona Oeste	Chaquacocha
30	Rural	Zona Oeste	Chipilhuayco
31	Rural	Zona Oeste	Churquipampa
32	Rural	Zona Oeste	Esquiloma
33	Rural	Zona Oeste	Quesera
34	Rural	Zona Oeste	Quichina
35	Rural	Zona Oeste	Sarcari
36	Rural	Zona Oeste	Tika cancha
37	Rural	Zona Oeste	Villa Rosario
38	Rural	Zona Este	Alto Huanacuni
39	Rural	Zona Este	Chosconty
40	Rural	Zona Este	Esquina Grande
41	Rural	Zona Este	Higuera
42	Rural	Zona Este	Hornos
43	Rural	Zona Este	Larkas
44	Rural	Zona Este	Mojonioj
45	Rural	Zona Este	Salitre
46	Rural	Zona Este	San Antonio de Rota
47	Rural	Zona Este	San Marcos
48	Rural	Zona Este	San Pedro Sococha
49	Rural	Zona Este	Santa rosa de congrejos
50	Rural	Zona Este	Sococha
51	Rural	Zona Este	Tinkaya
52	Rural	Zona Este	Yanalpa

Cuadro 4. Resumen Distritos, comunidades, juntas vecinales y OTBs

Area	Distrito/ Zona	OTBs	Junta Vecinal	Comunidades	Sub Total	Total
Urbano	Distrito 1	8	4	0	12	33
Urbano	Distrito 2	5	2	0	7	
Urbano	Distrito 3	4	0	0	4	
Urbano	Distrito 4	8	0	0	8	
Urbano		0	2	0	2	
Rural	Zona Este	0	0	15	15	52
Rural	Zona Central	0	0	23	23	
Rural	Zona Oeste	0	0	14	14	
Total		25	8	52	85	85

4.2 Análisis interno

4.2.1 Atribuciones, competencias y productos.

Las competencias definidas en esta Constitución Política del Estado el Artículo 297 se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Distribución de Competencias

N°	Competencias	Nivel	Legislativa			Movilidad competencial		
			Legislativa	Reglamentaria	Ejecutiva	Legislativa	Reglamentaria	Ejecutiva
1	Privativas	Nivel central del Estado	x	x	x			
4	Compartidas	Asamblea Legislativa Plurinacional	básica					
		Entidades territoriales autónomas	xI Desarrollo	x	x			
3	Concurrentes	Nivel central del Estado	x					
		Otros niveles ejercen simultáneamente		x	x			
2	Exclusivas	nivel de gobierno	x	x	x		x	x

4.2.2 Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones

En el marco de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 1714/2012, el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón el ejercicio de las atribuciones y competencias de las entidades autónomas será de forma progresiva y en función de sus propias capacidades. La autonomía supone un proceso gradual. En este entendido las competencias son las siguientes:

4.2.2.1 Competencias compartidas

En el párrafo I, Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y el Gobierno autónomo Municipal de Villazón.

Cuadro 6. Competencias compartidas

Nº	Competencias
1	Régimen electoral departamental y municipal.
2	Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.
3	Electrificación urbana.
4	Juegos de lotería y de azar.
5	Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
6	Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.
7	Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

4.2.2.2 Competencias concurrentes

En el parágrafo II, Artículo 299 de la Constitución Política del Estado las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y el Gobierno autónomo Municipal de Villazón.

Cuadro 7. Competencias concurrentes

Nº	Competencias
1	Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
2	Gestión del sistema de salud y educación.
3	Ciencia, tecnología e investigación.
4	Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.
11	Protección de cuencas.
5	Servicio meteorológico.
6	Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.
7	Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
8	Residuos industriales y tóxicos.
9	Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.
10	Proyectos de riego.
12	Administración de puertos fluviales.
13	Seguridad ciudadana.
14	Sistema de control gubernamental.
15	Vivienda y vivienda social.
16	Agricultura, ganadería, caza y pesca.

4.2.2.3 Competencias exclusivas

En el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado son competencias exclusivas del Gobierno autónomo Municipal de Villazón, en su jurisdicción:

Cuadro 8. Competencias exclusivas

Nº	Competencia
1	Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
2	Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3	Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.
4	Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
5	Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
6	Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.
7	Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
8	Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.

Nº	Competencia
9	Estadísticas municipales.
10	Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11	Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12	Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
13	Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
14	Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
15	Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
16	Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
31	Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción
17	Políticas de turismo local
18	Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano
19	Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales
20	Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal
21	Proyectos de infraestructura productiva
22	Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público
23	Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
24	Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
25	Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales
26	Empresas públicas municipales
27	Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado
28	Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
29	Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
30	Servicio de alumbrado público de su jurisdicción
32	Espectáculos públicos y juegos recreativos
33	Publicidad y propaganda urbana
34	Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios
35	Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
36	Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas
37	Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal
38	Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos
39	Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad
40	Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción
41	Aridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda
42	Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional
43	Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector
44	Gestión de riesgos

Para en cumplimiento de las finalidades y función del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón la Constitución Política del Estado ha establecido competencias exclusivas, compartidas y concurrentes, mismas se presentan agrupadas por tipos de desarrollo que se muestra a continuación:

Cuadro 9. Tipos de desarrollo

Nº	Tipos de desarrollo	Descripción
1	Promotor Desarrollo Político.	Relacionado con el poder político, derechos políticos.
2	Promotor Desarrollo Humano.	Salud, educación, agua, alcantarillado, energía, mujer, niños, niñas, tercera edad.
3	Promotor Desarrollo Económico productivo.	Procesos de producción, comercialización, financiamiento, infraestructura, logística.
4	Promotor Desarrollo Sostenible.	Flora, Fauna silvestre, ríos, lagos, aire, áreas protegidas.
5	Promotor Desarrollo Urbano Territorial.	Planificación del territorio, distritación, infraestructura urbana, reglamentación de construcciones, tránsito, alumbrado público.
6	Promotor Desarrollo Social Cultural.	Capital social, organizaciones sociales, conocimientos ancestrales, arte, monumentos, centros arqueológicos, históricos, infraestructura para la cultura.
7	Promotor Desarrollo Institucional.	Sistema de administración y financieros, manuales, informatización.

Cuadro 10. Cumplimiento de competencias

Nº	SECTOR	Cód.	Distribución competencias									Total		
			Compartidas			Concurrente			Exclusivas			Legal	Ejer.	%
			Legal	Ejer.	%	Legal	Ejer.	%	Legal	Ejer.	%			
1	Agropecuaria	18	0	0	0%	2	2	100%	4	4	100%	6	6	100%
2	Comercio	8	0	0	0%	0	0	0%	2	2	100%	2	2	100%
3	Cultura	4	0	0	0%	0	0	0%	3	3	100%	3	3	100%
4	Defensa	1	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	1	1	100%
5	Deportes	19	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	1	1	100%
6	Educación	5	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
7	Energía	9	0	0	0%	1	0	0%	0	0	0%	1	0	0%
8	Habitat y vivienda	7	1	0	0%	1	1	100%	7	7	100%	9	8	89%
9	Hidrocarburos	17	0	0	0%	0	0	0%	1	0	0%	1	0	0%
10	Industrial	3	0	0	0%	0	0	0%	2	1	50%	2	1	50%
11	Justicia	10	1	0	0%	0	0	0%	2	2	100%	3	2	67%
12	Medio ambiente	15	0	0	0%	5	3	60%	3	3	100%	8	6	75%
13	Minero	14	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
14	Recursos hídricos	11	0	0	0%	1	0	0%	0	0	0%	1	0	0%
15	Salud	6	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
16	Saneamiento básico	12	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
17	Seguridad ciudadana	20	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
18	Telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación	16	1	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	1	0	0%
19	Transportes	13	0	0	0%	1	0	0%	3	2	67%	4	2	50%
20	Transversal	21	4	1	25%	2	1	50%	14	7	50%	20	9	45%
21	Turístico	2	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	1	1	100%
Total			7	1	14%	17	11	65%	44	34	77%	68	46	68%

4.2.3 El estado de la situación actual.

4.2.3.1 Estructura organizacional.

La estructura y organización funcional del Gobierno Municipal de Villazón se establecen en tres funciones prioritarias:

- Función Legislativa, la ejerce el Órgano Legislativo conformado por Concejales y Concejales quienes tienen la responsabilidad de definir los grandes objetivos institucionales, establecen las políticas públicas que promueven el desarrollo integral municipal.
- Función Ejecutiva, la ejerce la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y las Secretarías administrativa, técnicas y de desarrollo humano, son los responsables de ejecutar los Objetivos y Metas que establece el órgano de Gobierno.
- Función Técnica Administrativa, la ejercen las unidades de asesoramiento y asistencia técnica tienen la responsabilidad de operar las políticas públicas.

4.2.3.2 Económicos.

Grafico 1. Transferencia Coparticipación popular 2013 a 2026

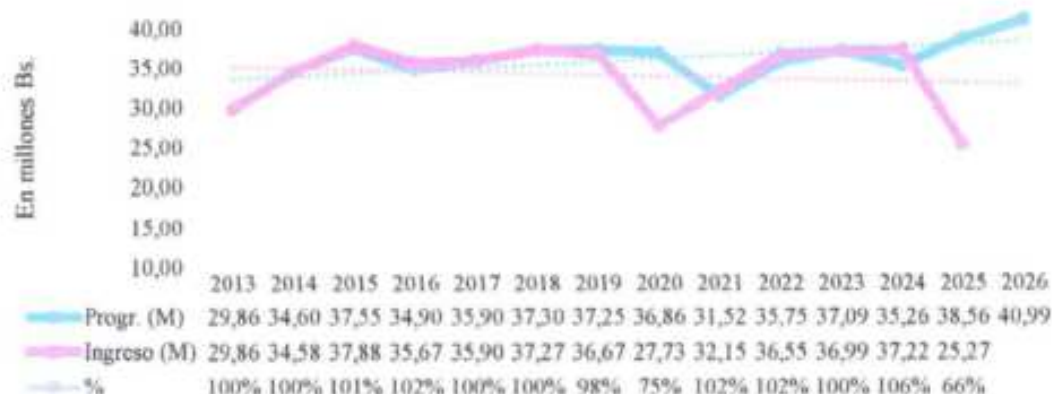


Grafico 2. Transferencia IDH 2013 a 2026

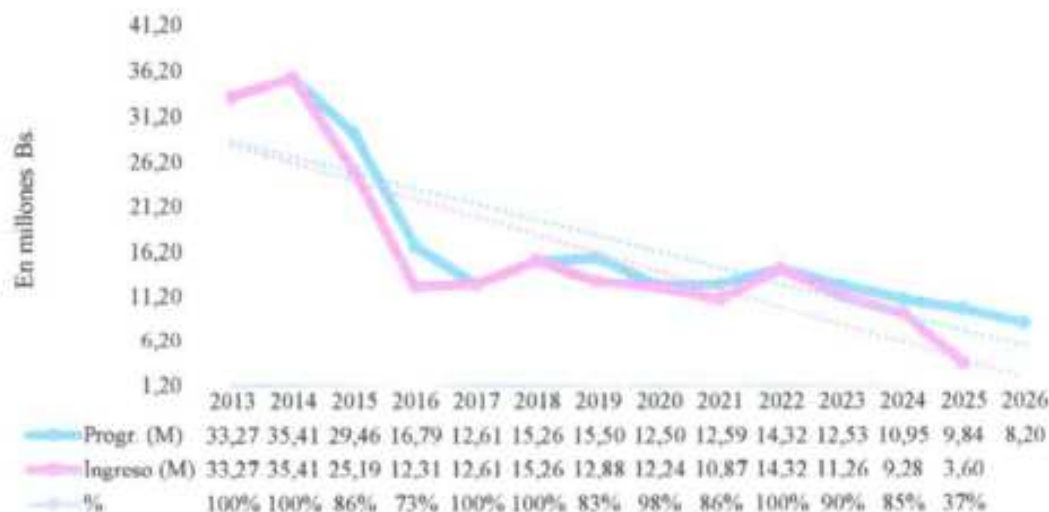


Grafico 3. Recursos Propios 2013 a 2026

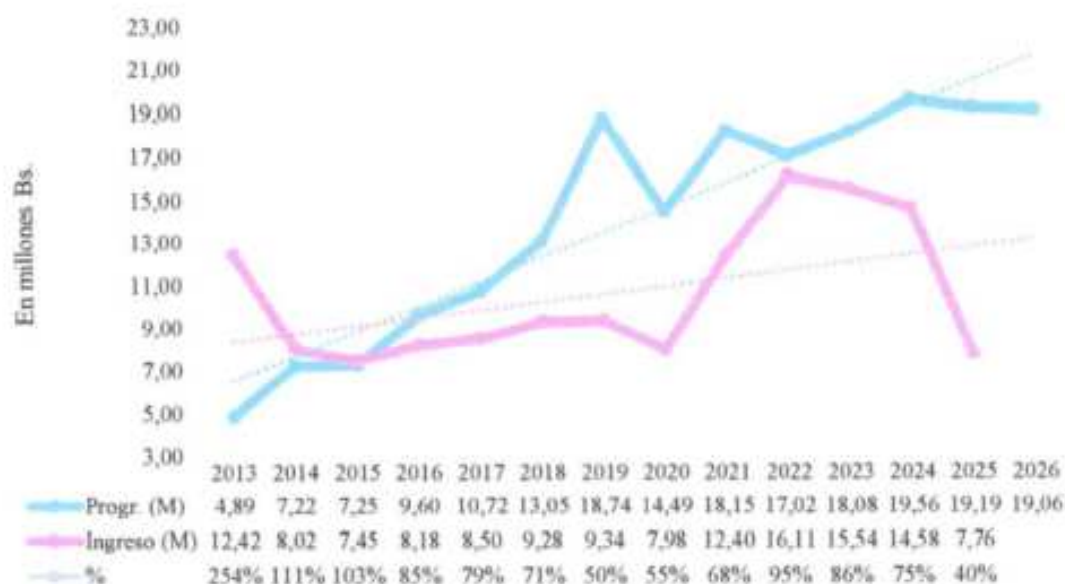


Grafico 4. Resumen Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2026



Grafico 5. Ingresos Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2025

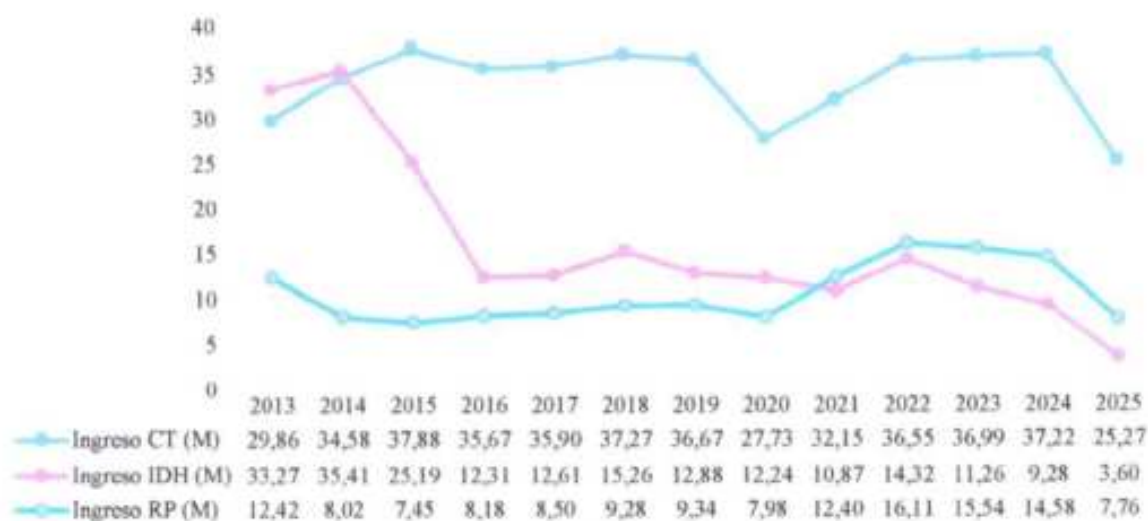


Grafico 6. Total, Presupuesto y ejecución Recursos 2013 a 2026

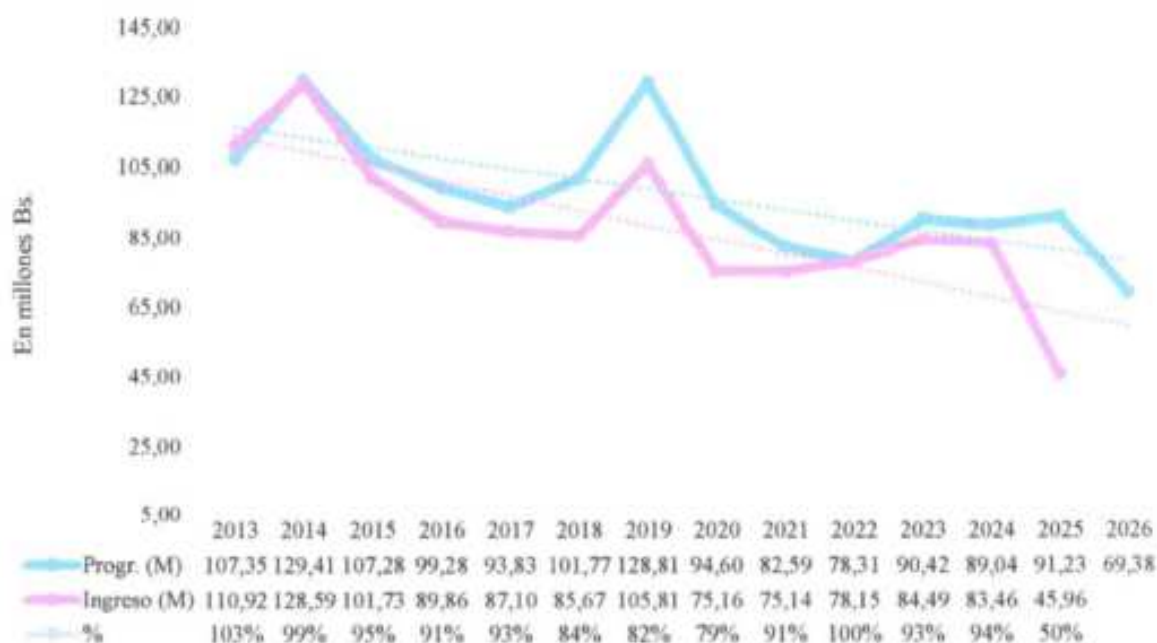


Grafico 7. Presupuesto inicial, modificado y presupuesto vigente 2013 a 2026

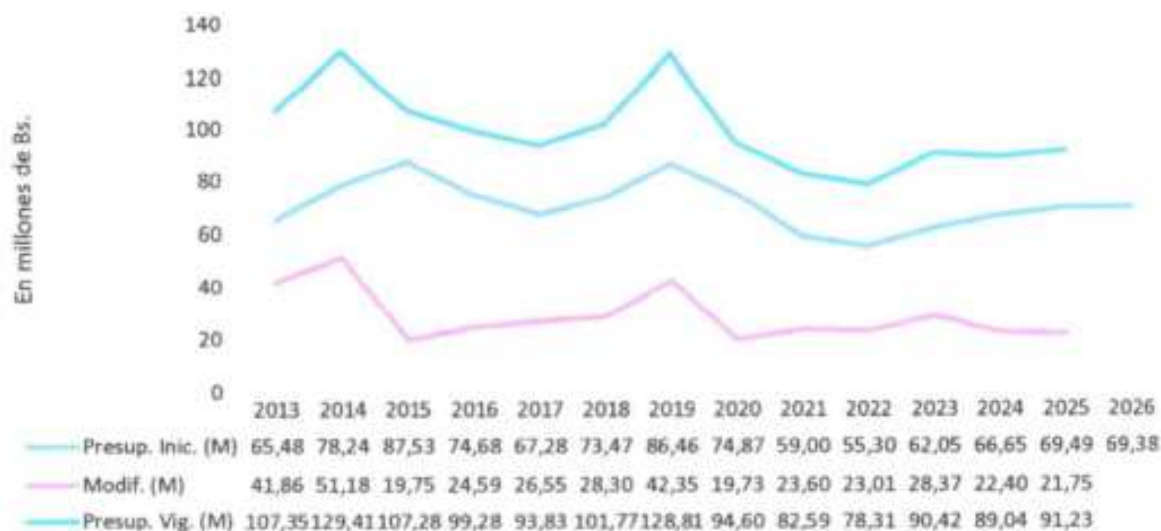


Grafico 8. Presup. inicial, modificado y presup. vigente – gasto corriente 2013 a 2025

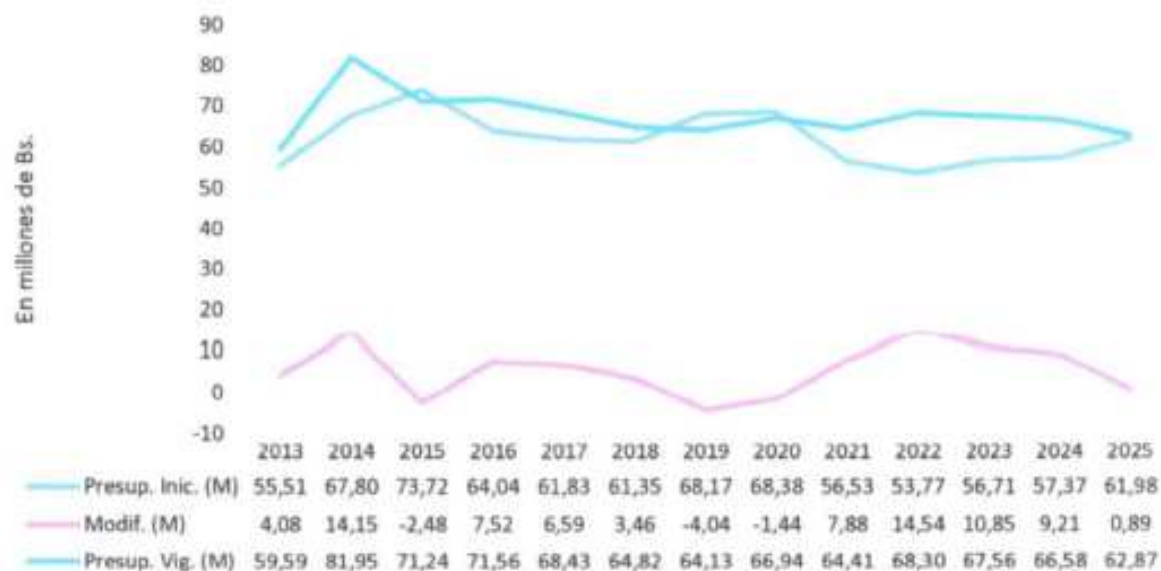


Grafico 9. Presup. inicial, modificado y presup. vigente – inversión 2013 a 2025

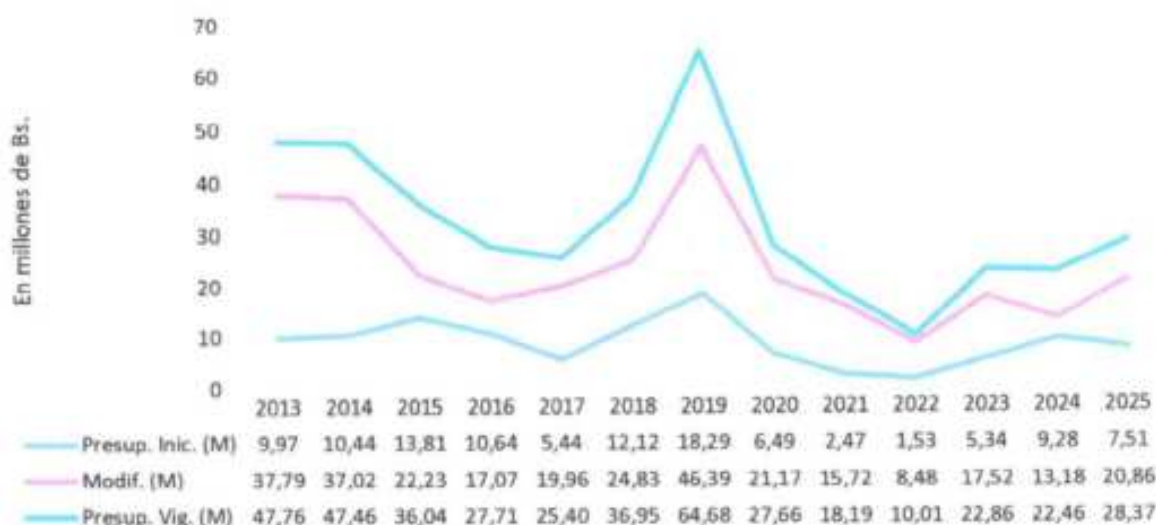


Grafico 10. Presupuesto de Gastos por Programas 2013 a 2025

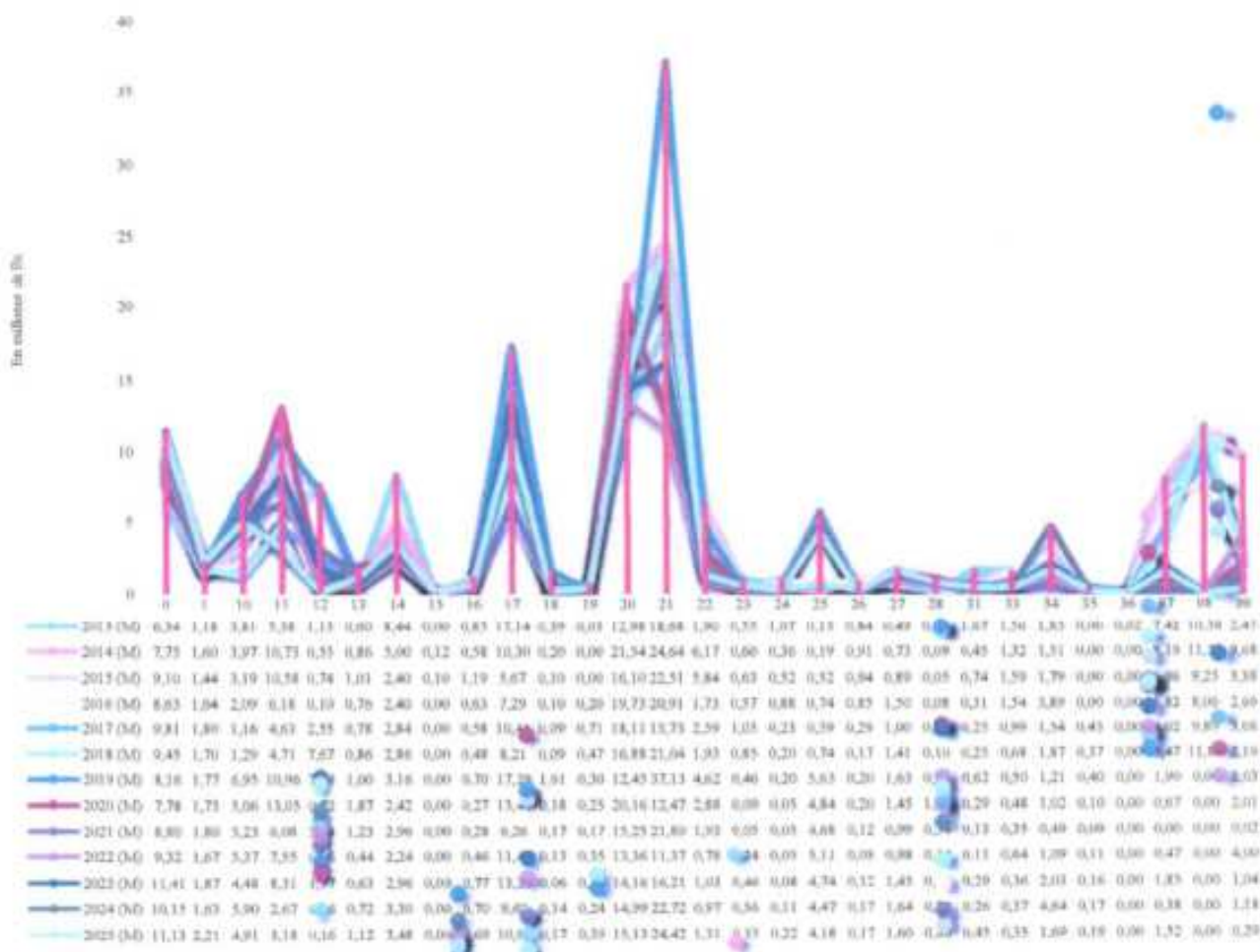
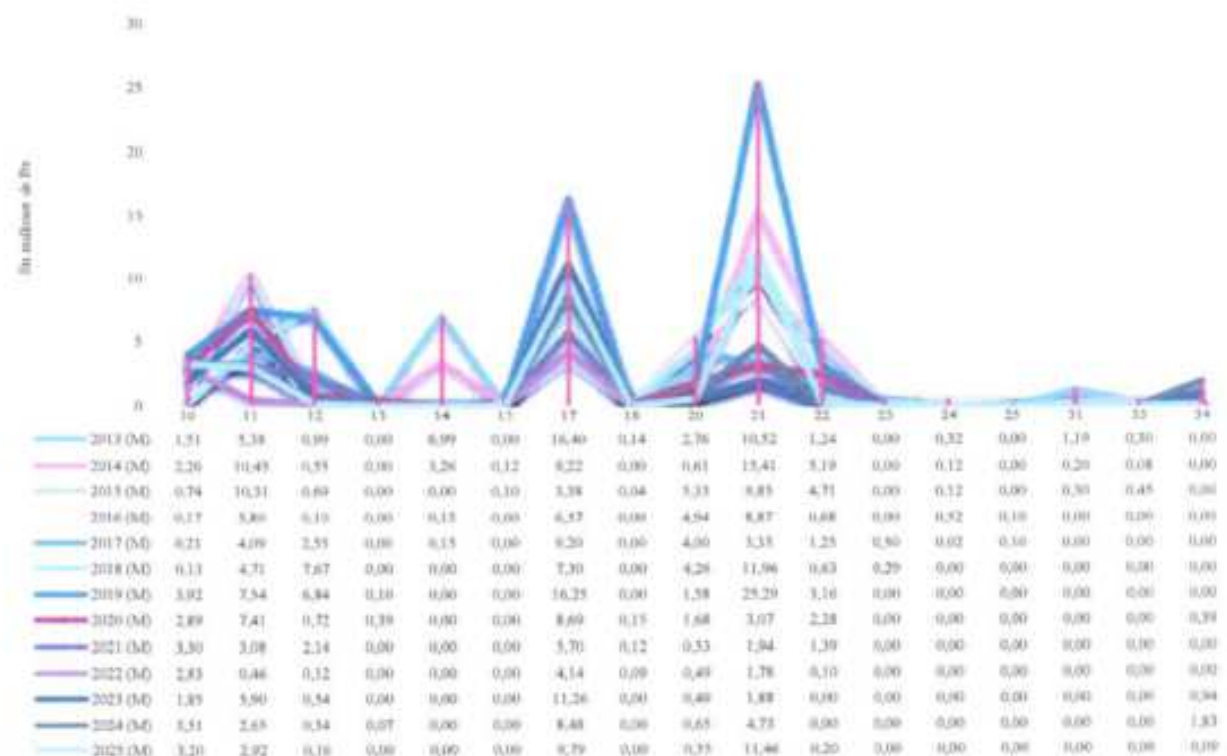


Grafico 11. Presupuesto de Gastos Corriente 2013 a 2025



Grafico 12. Presupuesto de Gastos Inversión 2013 a 2025

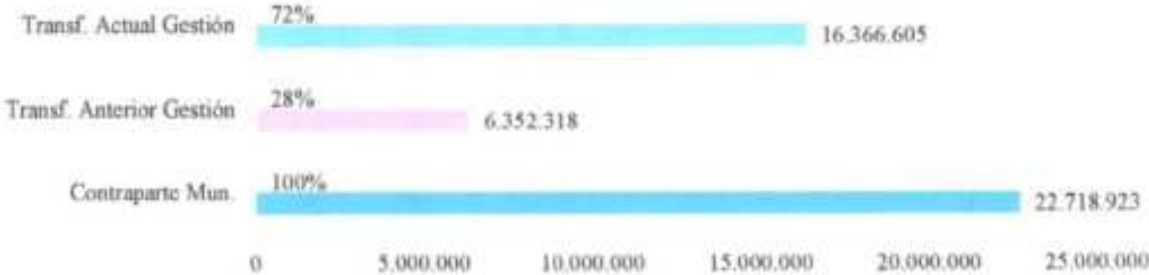


4.2.3.3 Financieros.

Cuadro 11. Resumen convenios intergubernativos anterior Gestión Municipal

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Anterior Gestión Mun.	Ejecución 2021 - 2024	Saldo
1	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS	18.282.683	15.200.911	3.081.772	1.432.318	1.649.454	0
2	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MIN-DPEP	5.509.188	2.754.594	2.754.594	0	2.754.594	0
3	Ministerio de Medio Ambiente y Agua - MIN-MAA	59.543.809	47.635.047	11.908.762	3.420.000	8.488.762	0
4	Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA	11.774.417	10.397.829	1.376.588	0	1.376.588	0
5	Gobierno Departamental de Potosí	9.674.589	6.077.382	3.597.207	1.500.000	2.097.207	0
	Total	104.784.686	82.065.763	22.718.923	6.352.318	16.366.605	0
	Porcentaje de participación	100%	78%	22%			
	Porcentaje de ejecución contraparte			100%	28%	72%	0%

Grafico 13. Resumen transferencia de contraparte anterior gestión municipal



Cuadro 12. Convenios intergubernativos con el GAD de Potosí

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog. y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	409.158.264	378.756.721	30.401.532	1.378.239	2.272.608	2.593.242	289.199	6.641.791	17.286.412		
1	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍO DO ACCESES A LA NUEVA TERMINAL DE BUSES - VILLAZÓN	17.354.830	15.098.702	2.236.128	1.038.563	1.039.564	0	178.001	0	0	Transferido y/o Por transferir	2021
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO YANALPA	9.221.787	4.546.434	4.679.352	339.676	339.676	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2021
3	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO - VILLAZÓN	3.319.407	2.887.884	431.523	0	431.523	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
4	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA 1RO DE MAYO "B"	7.745.929	6.738.958	1.006.971	0	462.887	462.886	81.198	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
5	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA 20 DE MAYO - VILLAZÓN	4.879.696	4.245.336	634.361	0	0	634.361	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
6	AMPLIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL - VILLAZÓN	11.507.656	10.011.661	1.495.995	0	0	1.495.995	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
7	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS	14.841.000	12.911.870	1.929.130	0	0	0	0	0	1.929.130	Pendiente	2023

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog. y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
8	CONSTRUCCION CAMINO ASFALTADO CR. MUJO - LA CARRERA (LIMITE TABUA)	276.619.412	283.447.039	13.172.333	0	0	0	0	0	13.172.333	Pendiente	2023
9	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO SUCOCHA	14.034.042	12.227.018	1.827.025	0	0	0	0	1.461.621	365.404	Pendiente	2024
10	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL QUIRPE - LAMBEYA	11.660.431	10.144.375	1.515.856	0	0	0	0	1.212.683	305.171	Pendiente	2024
11	CONSTRUCCION ESTADIO DEPORTIVO DEL CHACO - VILLAZON	38.106.509	33.132.663	4.953.846	0	0	0	0	3.467.693	1.486.153	Pendiente	2025
12	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA ESTE SUCOCHA - BOCUERAS (VILLAZON)	3.844.333	3.344.763	499.762	0	0	0	0	499.762	0	Transferido y/o Por transferir	2025
Sub Total		489.159.254	378.756.723	38.482.532	1.378.129	2.273.608	2.593.342	259.199	6.641.791	17.256.412		
Porcentaje de participación		100%	93%	7%								
Porcentaje de ejecución				100%	5%	7%	9%	1%	22%	87%		

Cuadro 13. Convenios intergubernativos con el Agencia Estatal de Vivienda

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog. y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
Agencia Estatal de Vivienda		9.738.075	9.438.173	299.902	0	0	162.124	8.975	128.803			
1	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON. FASE (XX) 2022- POTOSI	1.430.891	1.387.964	42.927	0	0	42.927	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
2	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA ALTCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON-FASE (XX) 2022- POTOSI	2.913.237	2.825.839	87.398	0	0	87.398	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
3	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON. FASE (XXI) 2022- POTOSI	1.059.994	1.028.194	31.800	0	0	31.800	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
4	PROYECTO ATENCION EXTRAORDINARIA DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON - FASE (XXV) 2023 POTOSI	299.171	299.196	8.975	0	0	0	8.975	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
5	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON - FASE (XXXII) 2024 POTOSI	1.439.996	1.396.796	43.200	0	0	0	0	43.200	0	Transferido y/o Por transferir	2024
6	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON - FASE (XXXIII) 2024 POTOSI	2.586.768	2.508.163	77.605	0	0	0	0	77.603	0	Transferido y/o Por transferir	2024
Sub Total		9.738.075	9.438.173	299.902	0	0	162.124	8.975	128.803	0		
Porcentaje de participación		100%	97%	3%								
Porcentaje de ejecución				100%	0%	0%	56%	3%	41%	0%		

Cuadro 14. Convenios intergubernativos con FPS

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog. y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS		13.689.917	12.517.875	1.172.042	0	1.172.042	0	0	0	0		
1	CONST. ENLOSETADO CALLES DISTRITO 3 - VILLAZON (VILLAZON)	2.999.023	2.999.023	0	0	0	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
2	CONST. SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ROSA (VILLAZON)	4.691.367	3.518.323	1.172.042	0	1.172.042	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
3	CONST. ENLOSETADO CALLES DISTRITO 4 - VILLAZON (VILLAZON)	2.999.978	2.999.978	0	0	0	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2025
4	CONST. ENLOSETADO CALLES DISTRITO 1 - VILLAZON (VILLAZON)	2.999.549	2.999.549	0	0	0	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2025
Sub Total		13.689.917	12.517.875	1.172.042	0	1.172.042	0	0	0	0		
Porcentaje de participación		100%	91%	9%								
Porcentaje de ejecución				100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%		

Cuadro 15. Convenios intergub. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONAFIDE	1.434.441	999.985	434.457	0	0	26.992	413.465	0	0		
1	Incrementar la Cobertura Vegetal Mediante Plantaciones Forestales en el Municipio de Villazón - EUTP	89.972	48.980	20.992	0	0	20.992	0	0	0	En Ejecución	2024
2	Incrementar la Cobertura Vegetal Mediante Plantaciones Forestales en el Municipio de Villazón - EUTP	1.364.469	951.004	413.465	0	0	0	413.465	0	0	Por ejecutar	2023
	Sub Total	1.434.441	999.985	434.457	0	0	26.992	413.465	0	0		
	Porcentaje de participación	100%	70%	30%	0%	0%	5%	95%	0%	0%		
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	0%	5%	95%	0%	0%		

Cuadro 16. Convenios intergub. Ministerio Desarrollo Productivo y Economía Plural

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	0	109.034	0	0		
1	Construcción y Equipamiento de un Restaurante Turístico en el Municipio de Villazón	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	0	109.034	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
	Sub Total	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	0	109.034	0	0		
	Porcentaje de participación	100%	99%	1%	0%	0%	0%	100%	0%	0%		
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%		

Cuadro 17. Convenios intergub. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	4.988.800	3.168.000	1.420.800	220.800	0	0	600.000	0	600.000		
1	PORTAL CAPACIDADES PROD. PRIMARIA COSECHA POS COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN CULTIVO HABA MUN. VILLAZÓN - POTOMI	188.800	368.000	220.800	220.800	0	0	0	0	0	Ejecutado	2022
2	CONST. DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEMILLA DE PAPA - VILLAZÓN	2.000.000	1.400.000	600.000	0	0	0	600.000	0	0	Ejecutado	2023
3	CONST. SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEMILLA DE PAPA EN LA COMUNIDAD DE SAGNASTI VILLAZÓN	2.000.000	1.400.000	600.000	0	0	0	0	0	600.000	Pendiente	2024
	Sub Total	4.988.800	3.168.000	1.420.800	220.800	0	0	600.000	0	600.000		
	Porcentaje de participación	100%	69%	31%								
	Porcentaje de ejecución			100%	16%	0%	0%	42%	0%	42%		

Cuadro 18. Convenios intergubernativos Fondo de Desarrollo Indígena - FDI

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun. Especial	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
	Fondo de Desarrollo Indígena - FDI	4.288.173	3.844.158	444.015	0	0	151.764	289.251	0	0		
1	CONSTRUCCIÓN DE APRISCO TIPO COBERTIZOS PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN	1.998.979	1.645.215	151.764	0	0	151.764	0	0	0	Por ejecutar	2023
2	INCREMENTO A LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN TIPO COBERTIZOS PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN	2.289.194	1.998.943	289.251	0	0	0	289.251	0	0	Por ejecutar	2024
	Sub Total	4.288.173	3.844.158	444.015	0	0	151.764	289.251	0	0		
	Porcentaje de participación	100%	90%	10%	0%	0%	34%	66%	0%	0%		
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	0%	34%	66%	0%	0%		

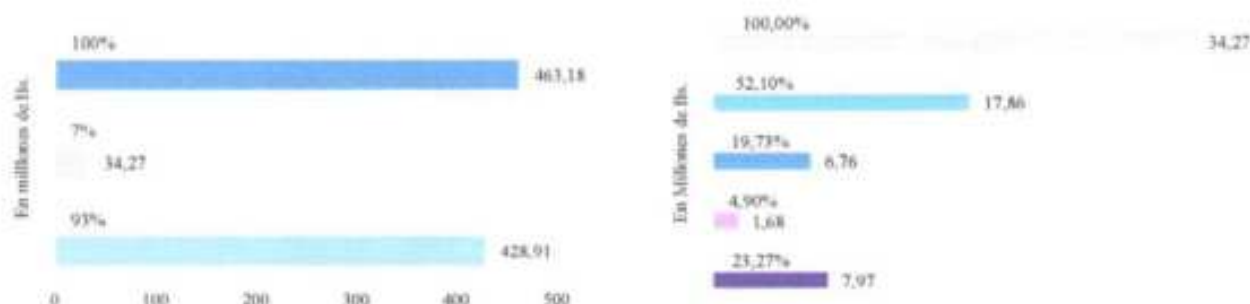
Cuadro 19. Convenios intergubernativos Unidad de Proyectos Especiales - UPRE

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Prog. y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo	Estado	Año
	Unidad de Proyectos Especiales - UPRE	11.642.642	11.642.642	0	0	0	0	0	0	0		
1	CONST. U.E. AMOR DE DIOS - VILLAZÓN	5.233.984	5.233.984	0	0	0	0	0	0	0	En ejecución	2024
1	CONST. U.E. DANIEL CAMPOS (VILLAZÓN-POTOSÍ)	7.408.658	7.408.658	0	0	0	0	0	0	0	En ejecución	2024
	Sub Total	12.642.642	12.642.642	0	0	0	0	0	0	0		
	Porcentaje de participación	100%	100%	0%								
	Porcentaje de ejecución			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		

Cuadro 20. Resumen Convenios intergubernativos

Nº	Detalle	Nro. Proyectos	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución al 2022 al 2024	Prog. y proy. 2025	Prog. 2026	Saldo
1	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	12	409.159.254	378.756.721	30.402.532	6.245.131	259.199	6.641.791	17.256.412
2	Agencia Estatal de Vivienda	6	9.730.075	9.438.173	291.902	162.124	8.075	120.803	0
3	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS	4	13.689.917	12.517.075	1.172.842	1.172.842	0	0	0
4	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE	2	1.434.441	999.985	434.457	20.992	413.465	0	0
5	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	1	7.650.120	7.541.086	109.034	0	109.034	0	0
6	Ministerio de Desarrollo Rural y Terras	3	4.588.800	3.168.000	1.420.800	220.800	600.000	0	600.000
7	Fondo de Desarrollo Indígena - FDI	2	4.288.173	3.844.158	444.015	151.764	289.251	0	0
8	Unidad de Proyectos Especiales - UPRE	2	12.642.642	12.642.642	0	0	0	0	0
	Total	32	463.183.422	428.907.840	34.272.982	7.973.653	1.679.924	6.762.594	17.856.412
	Porcentaje de participación		100%	93%	7%				
	Porcentaje de ejecución				100%	23%	5%	20%	52%

Grafico 14. Resumen Convenios intergubernativos



4.3 Capacidades y falencias institucionales específicas – matriz FODA

Cuadro 21. Matriz FODA

Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI)				Matriz de Evaluación de los Factores Externos (MEFE)			
TABLA DE CLASIFICACION (MEFI)				TABLA DE CLASIFICACION (MEFE)			
4	Fuerza mayor = Ideal - Mejor imposible - Excelente impresión			4	Respuesta considerada superior = Excelente impresión- Excede las expectativas- Genial		
3	Fuerza menor = Por encima de la media - Mejor que la mayoría			3	Respuesta superior a la media = No es habitual		
2	Debilidad menor = En la media - Suficiente			2	Respuesta de término medio = Expectativa mejorable		
1	Debilidad mayor = No buena, puede generar problemas - Se puede mejorar			1	Respuesta mala = puede generar problemas		
Debilidades	Ponderación (suma 100)	Valoración (de 1 a 4)	Ponderación x Valoración	Amenazas	Ponderación (suma 100)	Valoración (de 1 a 4)	Ponderación x Valoración
1. Poca capacitación del personal	9%	1	0,09	1. Vigilancia que ejercen los órganos de control	4%	1	0,04
2. Poco personal	2%	2	0,04	2. Cambios en la normativa	5%	4	0,2
3. Carga laboral	1%	2	0,02	3. Grandes distancias entre comunidades	6%	3	0,18

4	Equipos de computación obsoletos	4%	3	0,12	4	Crisis económica	7%	4	0,28
5	Calibración de equipos por falta de uso	1%	1	0,01	5	Pérdida de credibilidad en certificación	4%	1	0,04
6	El equipamiento de la oficina es muy deficiente, no cuenta con muebles	5%	1	0,05	6	Incumplimiento a normativa legales y políticas sociales por falta de concientización de la parte social	3%	4	0,12
7	Falta de servicio de transporte (movilidad) para la atención oportuna del personal	6%	1	0,06	7	El crecimiento poblacional de las personas adultas mayores	1%	4	0,04
8	Falta de herramientas y equipos de trabajo técnico	4%	3	0,12	8	Desastres naturales	2%	4	0,08
9	Falta de transporte adecuado para el personal al área dispersa	5%	3	0,15	9	Aumento de tráfico en comunidades del área dispersa	5%	2	0,1
10	Falta de mantenimiento de ambientes	1%	1	0,01	10	Falta de conocimiento y concientización de los padres de familia para ACE	4%	2	0,08
11	Falta de área de trabajo	1%	4	0,04	11	La inexistencia de voluntad política administrativa de las autoridades locales	3%	3	0,09
12	Presupuesto insuficiente para atender las necesidades de la población	2%	1	0,02	12	Obstaculización en proceso de notificación	5%	4	0,2
13	Falta de herramientas para el control interno	4%	1	0,04	13	Reducción presupuestaria recursos IDH - TON	6%	2	0,12
14	Trámites incompletos para general contratos	8%	2	0,16	14	Desconocimiento del rol de la institución por parte de la ciudadanía del sector público	8%	3	0,24
15	Inestabilidad laboral	8%	2	0,16	15	Presencia del Covid - 19	9%	2	0,18
16	Procesos judiciales en prosecución	7%	1	0,07	16	La presión de los sectores sociales o juntas vecinales para la aprobación de las peticiones que tiene cada sector	9%	3	0,27
17	Falta de información en procesos sumarios	4%	2	0,08	17	No llegar a cumplir con la recaudación proyectada por la crisis económica del vecino país de la Argentina	5%	2	0,1
18	La tardanza de los trámites burocráticos	8%	2	0,16	18	Posible contagio viruela del mono	6%	2	0,12
19	Estructura organizacional desactualizada	3%	1	0,03	19	Conflictos entre dirigentes de juntas escolares	4%	2	0,08
20	Falta de manual de procedimientos del ACE para servicios de educación	8%	4	0,32	20	Exigencia de igualdad en provisionar necesidades básicas en las unidades educativas	4%	1	0,04
21	Falta de reglamento para la distribución del ACE	8%	4	0,32	21	Falta de coordinación con la dirección distrital de educación			0
22	Falta de plan municipal de la unidad de educación	1%	2	0,02					0
Suma		100%		2,09	Suma		100%		2,6
Fortalezas		Ponderación (suma 100)	Valoración [de 1 a 4]	Ponderación x Valoración	Oportunidades		Ponderación (suma 100)	Valoración [de 1 a 4]	Ponderación x Valoración
1	Experiencia del personal	8%	2	0,16	1	Programa de renovación y calibración de equipos	8%	3	0,24
2	Capacidad de gestión	10%	2	0,2	2	Programa de capacitación	10%	3	0,3
3	Abastecimiento de materiales y reactivos	4%	3	0,12	3	Desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la modernización constante	12%	4	0,48
4	Normas de control y procedimiento internos	12%	1	0,12	4	Alianza con empresas públicas y privadas	9%	3	0,27
5	Ley Municipal de apoyo y	4%	3	0,12	5	Diferentes leyes normativa nacional promulgadas a	13%	3	0,39

	funcionamiento de la unidad del adulto mayor					favore de las personas vulnerables			
6	Servicio Catastro municipal	9%	3	0,27	6	Organizaciones	10%	3	0,3
7	Sistema informático actualizado	10%	2	0,2	7	Presencia de instituciones	5%	3	0,15
8	Sistema de gestión pública - SICOES	8%	2	0,16	8	Firma digital para modernizar la gestión	4%	1	0,04
9	Manejo de la documentación área urbana	2%	1	0,02	9	Financiamiento de donación externa	8%	2	0,16
10	Gestión de residuos sólidos	4%	1	0,04	10	Financiamiento mediante fideicomiso	9%	2	0,18
11	Contar con el personal comprometido en cada área	9%	2	0,18	11	Financiamiento para equipoamiento de laboratorio	7%	2	0,14
12	Cuentas con experiencia en el área de educación	4%	1	0,04	12	Servicio de Internet	5%	3	0,15
13	La unidad de educación tiene un presupuesto considerable	9%	2	0,18					
14	Conocimiento de las funciones asignadas según el cargo	4%	1	0,04					
15	Cumplimiento en parte a las necesidades de la población	3%	2	0,06					
	Suma	100%		1,91		Suma	100%		2,8

5. Proyecto Plan Operativo Anual

5.1 Misión

La Misión, También denominada propósito central, es la razón de ser de la entidad, expresada en objetivos permanentes que determinan su creación. No es algo que se logra, sino algo que se persigue continuamente. En ese sentido la misión del Gobierno Municipal de Villazón es:

"Somos un gobierno local democrático, transparente y eficaz que genera oportunidades para el desarrollo humano de la población, que está encargada de promover el desarrollo económico social urbano rural en equilibrio con el manejo ambiental y recursos naturales, a través de una distribución y una mejor administración de los recursos públicos municipales, brinda servicios públicos de calidad, juntamente con las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad, sin discriminación de área geográfica, raza, género, credo religioso o grupo político, respetando la interculturalidad y el multilingüismo existente, para mejorar la calidad de vida"

5.2 Visión

La Visión es la Declaración sobre lo que la organización aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro, significa el reto del Municipio para cumplir su Misión. La visión del Gobierno Municipal de Villazón, dice así.

"El Municipio de Villazón es una institución pública moderna, participativa y transparente, que desarrolla su capacidad competitiva, promueve la transformación e industrialización de la producción agropecuaria sostenible y transformación urbano territorial. Vive en armonía con la naturaleza, preservando sus recursos naturales y medio ambiente. Es una institución que brinda seguridad, servicios básicos, salud, educación, comunicación, con inclusión, equidad social, cultural, de género y generacional, y con una amplia participación de todos los actores sociales e institucionales para vivir bien."

5.3 Articulación del POA y PEI

Cuadro 22. Articulación del POA y PEI

Acción a mediano plazo				Acción a Corto Plazo		
Sector	Cód.	Denominación	Producto o Resultado	Cód.	Denominación	Producto
Transversal	18.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villavicencio al 2026	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villavicencio al 2026	Dotación de bienes y servicios
Transversal	18.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano legislativo en el Municipio de Villavicencio al 2026	Dotación de bienes y servicios	18.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano legislativo en el Municipio de Villavicencio al 2026	Dotación de bienes y servicios
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de mecanización productiva
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Apoyo a unidades productivas de papa
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Apoyo a unidades productivas de hortaliza
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Apoyo a unidades productivas de horticultura
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Apoyo a ferias productivas
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.6	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo ferias en producción en la Zona este al 2026	Apoyo a ferias productivas zona Este
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.7	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en la Zona Oeste al 2026	Apoyo a unidades productivas zona Oeste
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.8	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en la Zona Este al 2026	Apoyo a unidades productivas zona Este
Agropecuaria	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.9	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en la Zona Central al 2026	Apoyo a unidades productivas zona Central
Agropecuaria	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de caprino
Agropecuaria	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de ovino
Agropecuaria	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de camélido
Agropecuaria	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de bovino
Agropecuaria	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villavicencio al 2026	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de vacuno
Saneamiento básico	4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de cobertura de agua potable en el Municipio de Villavicencio al 2026	Sistema de agua potable	4.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y ampliación de sistema de agua potable en la Zona Este al 2026	Mantenimiento y mejoramiento Sistema de agua potable
Saneamiento básico	4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de cobertura de agua potable en el Municipio de Villavicencio al 2026	Sistema de agua potable	4.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contrapunto de sistema de agua potable en el Municipio de Villavicencio al 2026	Transferencia de recursos
Saneamiento básico	4.2.1	Ejecutar al 100% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villavicencio al 2026	Alcantarillado	4.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de ampliación de alcantarillado en la I.V.30 Delimitación del Sur al 2026	Ampliación de alcantarillado
Saneamiento básico	4.2.1	Ejecutar al 100% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villavicencio al 2026	Alcantarillado	4.2.1.2	Ejecutar 1 proyecto de alcantarillado en el Distrito 1 al 2026	Servicio de Alcantarillado
Saneamiento básico	4.2.1	Ejecutar al 100% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villavicencio al 2026	Alcantarillado	4.2.1.3	Ejecutar 1 proyecto de alcantarillado en el Distrito 4 al 2026	Servicio de Alcantarillado
Saneamiento básico	4.2.1	Ejecutar al 100% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villavicencio al 2026	Alcantarillado	4.2.1.4	Ejecutar 1 proyecto de alcantarillado en el Distrito 1 al 2026	Servicio de Alcantarillado
Saneamiento básico	4.2.1	Ejecutar al 100% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villavicencio al 2026	Alcantarillado	4.2.1.5	Ejecutar 1 proyecto de alcantarillado a nivel de estudio en el distrito 2 al 2026	Servicio de Alcantarillado
Saneamiento básico	1.2.2	Ejecutar 5 sistemas de riego y micro riego en el Municipio de Villavicencio al 2026	Sistemas de riego y micro riego	1.2.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contrapunto de sistema de riego en el Municipio de Villavicencio al 2026	Transferencia de recursos

Sector	Cód.	Acción de mediano plazo		Cód.	Acción a Corto Plazo	
		Descripción	Producto o Resultado		Descripción	Producto
Medio ambiente	3.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión ambiental en el Municipio de Villavieja al 2026	Gestión ambiental	3.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión ambiental en el Municipio de Villavieja 2026	Gestión ambiental
Medio ambiente	3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de ornatos públicos y áreas verdes en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de ornatos públicos y áreas verdes	3.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de áreas verdes y ornatos públicos en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de áreas verdes
Medio ambiente	3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de ornatos públicos y áreas verdes en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de ornatos públicos y áreas verdes	3.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de producción de plantas en el Municipio de Villavieja al 2026	Plantones
Seres vivos	4.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Villavieja al 2026	Gestión de residuos sólidos	4.3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Villavieja al 2026	Gestión de residuos sólidos
Habitat y Vivienda	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de abastecido público	5.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público áreas urbanas en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de abastecido público urbano
Habitat y Vivienda	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de abastecido público	5.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público áreas rurales en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de abastecido público rural
Habitat y Vivienda	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de abastecido público	5.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público Distrito 2 al 2026	Servicio de abastecido público rural
Habitat y Vivienda	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de abastecido público	5.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público Distrito 3 al 2026	Servicio de abastecido público rural
Habitat y Vivienda	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de abastecido público	5.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de abastecido público Distrito 4 al 2026	Servicio de abastecido público rural
Habitat y Vivienda	6.2.2	Ejecutar al 100% la tasa de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura municipal en el Municipio de Villavieja al 2026	Infraestructura municipal	6.2.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura municipal en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura municipal
Habitat y Vivienda	6.2.2	Ejecutar al 100% la tasa de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura municipal en el Municipio de Villavieja al 2026	Infraestructura municipal	6.2.2.2	Ejecutar 1 proyecto de infraestructura municipal a nivel de estudio en el municipio de Villavieja al 2026	Servicio de Abastecido
Habitat y Vivienda	6.3.2	Ejecutar 100% la tasa cobertura de pavimento rígido, adoquinado y flexible en el Municipio de Villavieja al 2026	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.1	Ejecutar 100% la tasa cobertura de pavimento rígido, adoquinado y flexible en el Municipio de Villavieja al 2026	Pavimento rígido, adoquinado y flexible
Habitat y Vivienda	6.3.2	Ejecutar 100% la tasa cobertura de pavimento rígido, adoquinado y flexible en el Municipio de Villavieja al 2026	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.2	Ejecutar 100% la tasa apoyo patrulla operativa en el Municipio de Villavieja al 2026	Apoyo patrulla operativa
Habitat y Vivienda	6.3.2	Ejecutar 100% la tasa cobertura de pavimento rígido, adoquinado y flexible en el Municipio de Villavieja al 2026	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.3	Ejecutar 100% la tasa apoyo a la unidad de mantenimiento en el Municipio de Villavieja al 2026	Apoyo a la unidad de mantenimiento y maquinaria propia
Habitat y Vivienda	6.3.2	Ejecutar 100% la tasa cobertura de pavimento rígido, adoquinado y flexible en el Municipio de Villavieja al 2026	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.4	Ejecutar 1 proyecto pavimento rígido en el municipio de Villavieja al 2026	Infraestructura vial
Habitat y Vivienda	6.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión de financiamiento de viviendas sociales en el Municipio de Villavieja al 2026	Viviendas sociales	6.4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contraparte de viviendas sociales en el Municipio de Villavieja al 2026	Transferencia de recursos
Habitat y Vivienda	6.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión de financiamiento de viviendas sociales en el Municipio de Villavieja al 2026	Viviendas sociales	6.4.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contraparte de viviendas sociales en el Municipio de Villavieja al 2026	Transferencia de recursos
Transporte	7.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y ampliación de caminos vecinales en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de mejoramiento y ampliación de caminos vecinales	7.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y ampliación de caminos vecinales en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de mejoramiento y ampliación de caminos vecinales
Habitat y Vivienda	6.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de catastro en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de catastro	6.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de catastro en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio de catastro
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de funcionamiento para la gestión de salud en el Municipio de Villavieja 2026	Dotación de servicios de funcionamiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de implementación programa de nutrición en el Municipio de Villavieja al 2026	programa de nutrición
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento al Centro de salud San Martín en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de fortalecimiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento al Hospital San Roque en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de fortalecimiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento al Centro de Salud San Juan de Dios en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de fortalecimiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.6	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento al Centro de Salud San Juan de Dios en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de fortalecimiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.7	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento al Centro de Salud San Judas Tadeo en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de fortalecimiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUS	8.5.1.8	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento al Centro de Salud Ndo. Inés en el Municipio de Villavieja 2026	Servicio de fortalecimiento

Sector	Cód.	Acción de mediano plazo		Cód.	Acción a Corto Plazo	
		Denominación	Producto a Realizarse		Denominación	Producto
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.9	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y reparación de vehículo rol de salud en el Municipio de Villavieja al 2026	Mantenimiento y reparación de vehículo rol de salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.10	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de Chagas en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.11	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de tuberculosis en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.12	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de inmunización PAI en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.13	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de inmunización PAI en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.14	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud oral en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.15	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud mental, sexual y adolescente en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.16	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud Juana Amanda en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.17	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al comité y consejo social en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.18	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud Medicina tradicional, intercultural ancestral en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.19	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud saneamiento ambiental en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.20	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud prevención rubia humana en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.21	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud prevención rubia humana en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.22	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud rol SAPI en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.23	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud Sd Salud en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.24	Ejecutar al 100% la tasa equipamiento de centros de salud en el Municipio de Villavieja 2026	Equipamiento
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.25	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud VIH/SIDA en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.26	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud Biogenecidad en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.27	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud enfermedades no transmisibles en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.28	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud vigilancia epidemiológica en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.30	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud Atención a indígenas en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.31	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y reparación de establecimiento de salud en el Municipio de Villavieja al 2026	Mantenimiento y reparación de establecimiento de salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.32	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud nutrición integral en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.33	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud prevención de la violencia en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.34	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de salud desarrollo infantil en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.35	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Apoyo a SUI
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUI en el Municipio de Villavieja al 2026	Servicio del SUI	8.5.1.36	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de Salud renal en el Municipio de Villavieja 2026	Apoyo a programas salud

Sector	Acción de mediano plazo			Acción a Corto Plazo		
	Cód.	Descripción	Producto o Resultado	Cód.	Descripción	Producto
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del BUS en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio del BUS	8.5.1.37	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de Salud bucal contra el cáncer en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del BUS en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio del BUS	8.5.1.38	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de Salud bucal contra el cáncer en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a programas salud
Salud	8.7.1	Ejecutar al 100% la tasa de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas	8.7.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas
Salud	8.8.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios hematológicos en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio hematológico	8.8.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios hematológicos en el Municipio de Villazón 2026	Servicio hematológico
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de funcionamiento de la gestión educativa en el Municipio de Villazón 2026	Servicio funcionamiento
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de educación eliminando la deserción en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a programas educación
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y reparación de establecimiento de educación en el Municipio de Villazón al 2026	Mantenimiento y reparación de establecimiento de educación
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de equipamiento P.E.P. y módulo productivo en el Municipio de Villazón 2026	Equipamiento educativo
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de equipamiento educativo en el Municipio de Villazón 2026	Equipamiento educativo
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.6	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de educación alfabetización en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a programas educación
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.7	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de educación especial en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a programas educación
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.8	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de educación alternativa en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a programas educación
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.9	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contraparte de unidades educativas en el Municipio de Villazón al 2026	Transferencia de recursos
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.10	Ejecutar al 100% la tasa registro del fondo o la participación cívica patrimonial en el Municipio de Villazón al 2026	Registro de recursos
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.11	Ejecutar 1 proyecto de infraestructura educativa en el municipio de Villazón al 2026	Infraestructura educativa
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.12	Ejecutar 1 proyecto de infraestructura educativa en el municipio de Villazón al 2026	Infraestructura educativa
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.13	Ejecutar 1 proyecto de infraestructura educativa en el municipio de Villazón al 2026	Infraestructura educativa
Educación	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.14	Ejecutar 1 proyecto de infraestructura educativa en el municipio de Villazón al 2026	Infraestructura educativa
Educación	9.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de atención de alimentación complementaria escolar en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de alimentación complementaria escolar	9.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de atención de alimentación complementaria escolar área urbana en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de alimentación complementaria escolar área urbana
Educación	9.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de atención de alimentación complementaria escolar en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de alimentación complementaria escolar	9.2.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de atención de alimentación complementaria escolar área rural en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de alimentación complementaria escolar área rural
Educación	9.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de transporte escolar en el Municipio de Villazón al 2026	Tasa de servicio de transporte escolar	9.3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de transporte escolar en el Municipio de Villazón 2026	Tasa de servicio de transporte escolar
Educación	9.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a programas de educación en el Municipio de Villazón al 2026	Apoyo a programas educativos	9.4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de atención de la primera infancia en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo al programa PAPI
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa fomento y fortalecimiento del deporte en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de fomento y fortalecimiento del deporte
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa fomento y fortalecimiento del deporte en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de fomento y fortalecimiento del deporte
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa apoyo a escuelas municipales del deporte en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de apoyo a escuelas municipales
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y reparación de establecimiento de infraestructura deportiva en el Municipio de Villazón al 2026	Mantenimiento y reparación de infraestructura deportiva
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de equipamiento deportivo en el Municipio de Villazón 2026	Equipamiento deportivo

Acción de mediano plazo				Acción a Corto Plazo		
Sector	Cód.	Denominación	Producto a Resultado	Cód.	Denominación	Producto
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.6	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al funcionamiento a la piscina olímpica en el Municipio de Villazón 2020	Servicio de apoyo al funcionamiento a la piscina olímpica
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.7	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contraparte de infraestructura deportiva en el Municipio de Villazón al 2020	Transferencia de recursos
Deportes	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.8	Ejecutar 1 proyecto de infraestructura deportiva en el municipio de Villazón al 2020	Infraestructura deportiva
Deportes	10.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a los juegos deportivos estudiantiles en el Municipio de Villazón al 2020	Apoyo a los juegos deportivos estudiantiles	10.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a los juegos deportivos estudiantiles en el Municipio de Villazón 2020	Apoyo a los juegos deportivos estudiantiles
Cultura	11.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción cultural en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de promoción cultural	11.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo cultural en el Municipio de Villazón 2020	Servicio de apoyo cultural
Turismo	14.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción de atractivos turísticos del Municipio de Villazón al 2020	Servicio de promoción de atractivos turísticos	14.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción de atractivos turísticos del Municipio de Villazón 2020	Servicio de promoción de atractivos turísticos
Justicia	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de grupos vulnerables y de la mujer en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de grupos vulnerables y de la mujer	12.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios legales integral de la mujer en el Municipio de Villazón 2020	Servicio legales integral de la mujer
Justicia	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de grupos vulnerables y de la mujer en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de grupos vulnerables y de la mujer	12.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de servicios asistencia y apoyo al adulto mayor en el Municipio de Villazón 2020	Servicio asistencia y apoyo al adulto mayor
Justicia	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de grupos vulnerables y de la mujer en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de grupos vulnerables y de la mujer	12.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de servicios atención integral a personas con discapacidad en el Municipio de Villazón 2020	Servicio atención integral a personas con discapacidad
Justicia	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de grupos vulnerables y de la mujer en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de grupos vulnerables y de la mujer	12.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa registro de la Renta Ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Registro de recursos
Justicia	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de grupos vulnerables y de la mujer en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de grupos vulnerables y de la mujer	12.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos ayuda económica para personas con discapacidad en el Municipio de Villazón al 2020	Transferencia de recursos
Justicia	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de grupos vulnerables y de la mujer en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de grupos vulnerables y de la mujer	12.1.1.6	Ejecutar al 100% la tasa de prevención contra la violencia a la mujer en el Municipio de Villazón 2020	prevención contra la violencia a la mujer
Justicia	12.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio integral protección de niño, niña y adolescente en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio integral protección de niño, niña y adolescente	12.4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios integral protección de niño, niña y adolescente en el Municipio de Villazón 2020	Servicio atención integral a personas con discapacidad
Transporte	7.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de tráfico y vialidad en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de tráfico y vialidad	7.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de tráfico y vialidad en el Municipio de Villazón 2020	Servicio de tráfico y vialidad
Transporte	7.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de la terminal de buses en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio terminal de buses	7.3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de la terminal de buses en el Municipio de Villazón 2020	Servicio terminal de buses
Comercio	15.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de defensa del consumidor en el Municipio de Villazón al 2020	Servicio de defensa del consumidor	15.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de defensa del consumidor en el Municipio de Villazón 2020	Servicio de defensa del consumidor
Defensa	17.1.1	Ejecutar 100% la tasa de gestión de riesgos en el Municipio de Villazón al 2020	Gestión de riesgos	17.1.1.1	Ejecutar 100% la tasa de gestión de riesgos en el Municipio de Villazón 2020	Gestión de riesgos
Seguridad ciudadana	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de funcionamiento de la policía fronteriza en el Municipio de Villazón 2020	Servicio de funcionamiento
Seguridad ciudadana	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento y reparación de vehículos de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Mantenimiento y reparación de vehículos de seguridad ciudadana
Seguridad ciudadana	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de equipamiento de policía fronteriza en el Municipio de Villazón 2020	Equipamiento policial
Seguridad ciudadana	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia en el Municipio de Villazón 2020	Servicio de apoyo Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
Seguridad ciudadana	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2020	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la zona y tráfico de personas en el Municipio de Villazón 2020	Apoyo a la zona y tráfico de personas
Transversal	18.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2020	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento institucional en el Municipio de Villazón al 2020	Dotación de bienes y servicios
Transversal	18.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2020	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento institucional en el Municipio de Villazón al 2020	Dotación de bienes y servicios
Transversal	18.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2020	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de contraparte mancomunada de los Chidos en el Municipio de Villazón al 2020	Transferencia de recursos
Transversal	18.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2020	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa registro del Sistema Asociativo Municipal en el Municipio de Villazón al 2020	Registro de recursos

Sector	Cód.	Acción de mediano plazo		Cód.	Acción a Corto Plazo	
		Denominación	Producto a Resultado		Denominación	Producto
Transversal	18.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2026	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.6	Ejecutar el 100% la tasa de participación y control social en el Municipio de Villazón al 2026	Dotación de bienes y servicios
Industrial	16.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de apoyo a unidades productivas y MyPES en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES	16.1.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en alfarería y artesanía en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de apoyo a unidades alfarería y artesanía
Industrial	16.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de apoyo a unidades productivas y MyPES en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES	16.1.1.2	Ejecutar el 100% la tasa de apoyo a la Micro y Pequeña Empresa en el Municipio de Villazón 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES
Industrial	16.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de apoyo a unidades productivas y MyPES en el Municipio de Villazón al 2026	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES	16.1.1.3	Ejecutar el 100% la tasa de fomento productivo en el Municipio de Villazón 2026	Apoyo a Series productivas
Transversal	18.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2026	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.7	Ejecutar el 100% la tasa de provisiones de gastos de capital para gestión de financiamiento proyectos en el Municipio de Villazón 2026	Provisiones de capital proyecto: Construcción sistema de riego: Cacha, Fomento agrícola Villazón y otros
Transversal	18.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2026	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.8	Ejecutar el 100% la tasa de provisiones de gastos de capital para gestión de financiamiento proyectos en el Municipio de Villazón 2026	Provisiones de capital proyecto de unidades educativas: Ojo de Agua, Yuruma, Mac Fernández y otros
Transversal	18.1.1	Ejecutar el 100% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2026	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.10	Ejecutar el 100% la tasa de gastos de deudas en el Municipio de Villazón 2026	Gastos de deudas

6. Anteproyecto Presupuesto Institucional

El Anteproyecto Presupuesto institucional gestión 2026 está conformado por el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

6.1 Presupuesto de recursos

El presupuesto de recursos está conformado por recursos propios, transferencias de recursos del nivel central y la estimación de saldos caja y bancos gestión 2025.

Cuadro 23. Presupuesto de recursos 2026

Fuente	Grupo	Denominación	Fin. Fin	Org. Fin	Programado 2026		
					Parcial	Total	%
Recursos propios	12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	955.088	19.059.009	27%
	13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	12.357.120		
	14000	REGALÍAS	20	220	297.738		
	15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	4.063.647		
	16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	1.385.416		
Transferencia TGN	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	39.351	49.238.441	71%
	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	113	40.996.986		
	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	8.202.104		
Saldo Caja y bancos	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	113	952.508	1.078.517	2%
	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	0		
	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	210	126.009		
TOTAL					69.375.967	69.375.967	100%

El Anteproyecto Presupuesto de Recursos para la gestión 2026 alcanza a un importe de 69.375.967,00 (Sesenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 bolivianos).

Grafico 15. Presupuesto de recursos 2026



6.2 Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos se ha formulado con la metodología por programas, misma que parte de la definición de las acciones de corto plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado y el Municipio. El porcentaje para gastos de funcionamiento es del 22,40%%.

El Anteproyecto del Presupuesto de Gastos se encuentra relacionado con las operaciones y/o actividades del Proyecto del Plan Operativo Anual 2026, estos están agrupados por programas, esta se muestra a continuación.

Cuadro 24. Anteproyecto Presupuesto por Programas consolidado

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
1	0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	11.126.372	16,01%
2	1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	2.214.602	3,19%
3	100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2.605.206	3,75%
4	110	SANEAMIENTO BÁSICO - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.761.000	2,53%
5	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	894.623	1,29%
6	130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.101.130	1,58%
7	140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	3.356.072	4,83%
8	160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	688.500	0,99%
9	170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2.639.008	3,80%
10	180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	130.000	0,19%
11	190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	388.384	0,56%
12	200	GESTIÓN DE SALUD	14.032.203	20,20%
13	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	13.366.976	19,24%
14	220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.205.690	1,74%
15	230	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	350.000	0,50%

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
16	240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	220.490	0,32%
17	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.109.811	5,91%
18	251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.000	0,01%
19	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	171.179	0,25%
20	270	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO - GESTION DE TRANSPORTE PUBLICO	1.421.350	2,05%
21	280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	756.733	1,09%
22	310	GESTION DE RIESGOS - GESTION DE RIEGOS MUNICIPAL	350.000	0,50%
23	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	285.477	0,41%
24	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.825.367	4,07%
25	350	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	185.568	0,27%
26	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	3.257.602	4,69%
27	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS	0	0,00%
28	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	30.000	0,04%
		TOTAL	69.483.343	100%

Cuadro 25. Anteproyecto Presupuesto por Programas

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
1	00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	11.126.372	16,01%
2	01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	2.214.602	3,19%
3	101	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA	2.200.206	3,17%
4	102	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCION PECUARIA	405.000	0,58%
5	111	SANEAMIENTO BÁSICO - SISTEMA DE AGUA POTABLE	110.000	0,16%
6	112	SANEAMIENTO BÁSICO - ALCANTARILLADO	1.651.000	2,38%
7	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS - CONSTRUCCIÓN DE RIEGOS Y MICRORIEGOS	894.623	1,29%
8	130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PRESERVAR, CONSERVAR Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	80.817	0,12%
9	131	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ORNATOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	1.020.313	1,47%
10	140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3.356.072	4,83%
11	160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	688.500	0,99%
12	170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	80.000	0,12%
13	171	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA	2.550.032	3,67%
14	172	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - VIVIENDAS SOCIALES	8.976	0,01%
15	180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CAMINOS VECINALES	130.000	0,19%
16	190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL	388.384	0,56%
17	200	GESTIÓN DE SALUD	13.695.717	19,71%
18	201	GESTIÓN DE SALUD - VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA CONTRA ENFERMEDADES ZOONOTICAS	80.000	0,12%
19	202	GESTIÓN DE SALUD - SERVICIO BROMATOLÓGICO	256.486	0,37%
20	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	3.494.456	5,03%

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
21	211	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	8 298.660	11,94%
22	212	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - TRANSPORTE ESCOLAR	1.143.860	1,65%
23	213	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE ATENCION PRIMERA INFANCIA PAPI	430.000	0,62%
24	220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	1.118.690	1,61%
25	221	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTES	87.000	0,13%
26	230	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	350.000	0,50%
27	240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO Y FOMENTO AL TURISMO	220.490	0,32%
28	250	PROMOCIÓN Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.109.811	5,91%
29	251	PROMOCIÓN Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.000	0,01%
30	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	171.179	0,25%
31	270	VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO - GESTION DE TRANSPORTE PUBLICO	711.031	1,02%
32	271	VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO - SERVICIO TERMINAL DE BUSES	710.319	1,02%
33	280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	756.733	1,09%
34	310	GESTION DE RIESGOS - GESTION DE RIEGOS MUNICIPAL	350.000	0,50%
35	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	285.477	0,41%
36	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.825.367	4,07%
37	350	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO - APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO	185.568	0,27%
38	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	3.257.602	4,69%
39	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS	0	0,00%
40	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	30.000	0,04%
Total			69.483.343	100%

El anteproyecto de presupuesto de gastos se presenta por CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR (Anexo 4.1-4.2) y por el PRESUPUESTO ANUAL POR OBJETO DE GASTOS (Anexo 5).

7. Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH

Enmarcados en la Ley de Hidrocarburos N° 3058, Decreto Supremo N° 28421, y demás disposiciones que modifican y amplían la distribución y asignación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene como una de la fuente y organismo financiador el IDH. De acuerdo a las competencias establecidas en la formulación del plan de IDH se ha programado los gastos en función a los techos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH, es parte del proyecto del POA y anteproyecto del presupuesto gestión 2026, es decir que tanto las acciones a corto plazo, indicadores, determinación de operaciones, determinación de requerimientos y presupuesto están incluidas en el POA. La programación de recursos de IDH, está destinada a la programación de gastos de recurrentes y de inversión están relacionadas y/o tiene fines para cumplir acciones a corto plazo. El Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH se encuentra en el Anexo 6.

8. Proyectos de inversión pública

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón dando cumplimiento y atención de las necesidades de inversión pública ha priorizados los siguientes proyectos de inversión para la gestión 2026.

Cuadro 26. Proyectos de inversión pública

Nº	A.P.	DESCRIPCIÓN	SALDO NO	NUY/ CONT	ETAPA	TI	CONVENIO	Sector	Distrito y/o Zona	Comunidad y/o oth	TOTAL PRESUP.
1	100.153734149 00000.0	CONST. DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE SEMILLA DE PAPA - VILLAZON	NO	Cont.	EJE	1	SI	Rural		Ojo de Agua, Quellajas, Corral Blanco, Lampaya, Villa Concepcion, Quichina, Lampaya Huancuni	600.000
2	101.153734159 00000.0	CONST. DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE SEMILLA DE PAPA EN LA COMUNIDAD DE SANASTY (VILLAZON - POTOSI)	NO	Cont.	EJE	1	SI	Rural		Metamallas, Cuarcos, Sagnasti, Mojo, La Hoyada y Moraya	600.000
3	112.nuevo.0	CONST. DESAGUE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLES ELJODORO VILLAZON Y 6 DE JUNIO, DISTRITO 1 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 1		800.000
4	112.nuevo.0	MEJ. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL AV. BOLIVAR, DISTRITO 4 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 4		700.000
5	131.153734151 00000.0	FOREST. INCRE. DE LA COBERTURA VEGETAL MTE. PLANTACIONES FOREST. EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON	SI	Cont.	EJE	1	SI	Urbano	Medio Ambiente		400.000
6	171.153734131 00000.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 10 DE NOVIEMBRE Y PJE. FERROCARRIL ENTRE C/ G. BUSCH Y T. FRIAS (D-1 VILLAZON)	NO	Cont.	EJE	1		Urbano	Distrito 1	Oth 3,4 y 7	338.124
7	171.153734134 00000.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE ECUADOR ENTRE CALLES MARIA L. CAHERRA Y PJE. TUPAC KATARI (DISTRITO 4 VILLAZON)	NO	Cont.	EJE	1		Urbano	Distrito 4	Oth 14,15 y 28	392.438
8	171.Nuevo.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO ENTRE CALLES SUPACHA Y COLON, DISTRITO 2 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 2		350.000
9	171.Nuevo.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE TOPATER ENTRE CALLE S/N, DISTRITO 1 VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 1		500.000
10	200.nuevo.0	CONST. MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD ELJODORO VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Salud		200.000
11	210.Nuevo.0	CONST. AULA U.E. MOJO - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Central	Mojo	170.000
12	210.Nuevo.0	CONST. AULA U.E. SOCOCHA - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Este	Sococha	170.000
13	210.Nuevo.0	CONST. COCINA U.E. CORAL BLANCO - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Central	Coral Balamco	190.000
14	210.Nuevo.0	CONST. BARERIA DE BANOS U.E. ESQUILOMA - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Oeste	Coral Balamco	100.000
15	220.nuevo.0	AMPLIACION CANCHA MUNICIPAL DE RAQUETA FRONTON, DISTRITO 3 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Deportes		199.000
16	340.153734123 00000.0	AMPL. EDIFICIO CENTRAL GAM VILLAZON	NO/SI	Cont.	EJE	1		Urbano	Municipio		2.200.000
		TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN				1					7.909.562

[illegible]

Gobierno Autónomo Municipal de Villavieja										
Presupuesto de Gastos Gestión 2024										
Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador										
A.F.	DESCRIPCIÓN	ETAPA	CONV	SECTOR	RECIBIDOS 2024			RECIBIDOS 2024		
					Región 2024	Recursos 2024	Recursos 2024	Región 2024	Recursos 2024	Recursos 2024
					2024	2024	2024	2024	2024	2024
200.0.17	PROG. NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.18	PROG. APOYO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS			Urbano-rural	42.534			42.534		
200.0.19	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.20	PROGRAMA DE SALUD MENTAL			Urbano-rural	42.534			42.534		
200.0.21	UNIDAD DE SALUD MENTAL ESCOLAR Y ADOLESCENTE			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.22	PROGRAMA ALIADA AZÚCAR			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.23	FORTALECIMIENTO - COMITÉ Y CONEJO SOCIAL			Urbano-rural	30.000			30.000		
200.0.24	PROG. DE MEDICINA TRADICIONAL INTERCULTURAL Y			Urbano-rural	30.188			30.188		
200.0.25	ANCIENTRAL			Urbano-rural	83.072			83.072		
200.0.26	PROGRAMA DE SANITARIO AMBIENTAL			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.27	PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA NIÑAS			Urbano-rural	232.077			232.077		
200.0.28	FORTALECIMIENTO BRIGADA MOVILES DE SALUD			Urbano-rural	428.548			428.548		
200.0.29	RED SANITARIO MUNICIPAL (PTEB)			Urbano-rural	228.474			228.474		
200.0.30	MS SALUD			Urbano-rural	388.921			388.921		
200.0.31	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD PROVINCIA MOQUEGUA			Urbano-rural	58.748			58.748		
200.0.32	ONITE			Urbano-rural	180.000			180.000		
200.0.33	PROGRAMA NACIONAL DE VIGILANCIA			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.34	PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN			Urbano-rural	83.072			83.072		
200.0.35	PROGRAMA DE ENTREVISTAS NO TRANSABLES			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.36	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.37	PROGRAMA DE ALERGIAS E INFECCIONES			Urbano-rural	77.000			77.000		
200.0.38	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1ER NIVEL			Urbano-rural	42.534			42.534		
200.0.39	PROGRAMA NUTRICIONAL INTEGRAL VILLAVIEJA			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.40	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			Urbano-rural	30.188			30.188		
200.0.41	PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL - TEMPRANO - SALUD			Urbano-rural	8.354.533			8.354.533		
200.0.42	SERVICIOS DE SALUD INFANTIL Y GRATUITA 3ER			Urbano-rural	7.000			7.000		
200.0.43	SALUD MENTAL-SVE			Urbano-rural	2.000			2.000		
200.0.44	UNIDAD COOPERATIVA CANCHER-LUS			Urbano-rural	4.000			4.000		
200.0.45	PROYECTO DE LA SALUD MUNICIPAL			Urbano-rural	13.172.874			13.172.874		
200.0.46	Actividades				0	155.000	155.000	0	0	0
200.0.47	Proyecto de inversión pública				0	0	0	0	0	0
200.0.48	SUB - TOTAL 200				13.172.874	155.000	155.000	13.172.874	155.000	155.000
201.0.0	GESTIÓN DE SALUD - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONTRA				80.000			80.000		
201.0.1	INFERMIDADES ZOONÓTICAS			Urbano-rural	80.000			80.000		
201.0.2	ACTIVO CENTRO ZOOLOGICO MUNICIPAL				0	0	0	0	0	0
201.0.3	Actividades				0	0	0	0	0	0
201.0.4	Proyecto de inversión pública				0	0	0	0	0	0
201.0.5	SUB - TOTAL 201				80.000	0	0	80.000	0	0
202.0.0	GESTIÓN DE SALUD - SERVICIO INFORMATICO				234.484			234.484		
202.0.1	SERVICIO LABORATORIO BIOMEDICO MUNICIPAL			Urbano-rural	234.484			234.484		
202.0.2	Actividades				0	0	0	0	0	0
202.0.3	Proyecto de inversión pública				0	0	0	0	0	0
202.0.4	SUB - TOTAL 202				234.484	0	0	234.484	0	0
210.0.0	GESTIÓN DE EDUCACIÓN				234.484			234.484		
210.0.1	PLAN DE OPERACIÓN EDUCACION			Urbano-rural	234.484			234.484		
210.0.2	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	20.000			20.000		
210.0.3	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	140.000			140.000		
210.0.4	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	30.000			30.000		
210.0.5	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	1.000.000			1.000.000		
210.0.6	EQUIPAMIENTO U.E. AREA VERDE Y DEPORTES			Urbano-rural	33.780			33.780		
210.0.7	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		
210.0.8	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		
210.0.9	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		
210.0.10	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		
210.0.11	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		
210.0.12	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		
210.0.13	PROYECTO DE INICIATIVA EDUCACION			Urbano-rural	10.000			10.000		

Presupuesto de Gastos Gestión 2024												
Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador												
A.F.	DESCRIPCIÓN	ETAPA	CONFIN	Sector	TOTAL PRESUP.	Recursos Propios 2024	Recursos NoA 41/111	Expend. Total 41/111	Recursos NoA 41/111	Recursos Propios 2024	Recursos NoA 41/111	Recursos NoA 41/111
210.0.0	AFORO EDUCACIÓN ALTERNATIVA	II	Gobi. Pto.	Urbano-rural	12.000			12.000				
210.0.1	CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN U.E. LA MARIYA			Urbano	1.212.485			1.212.485				
210.0.2	FONDO A LA PARTICIPACIÓN CIVICOP PATROCINO			Urbano-rural	16.454				16.454			
210.0.3	Actividades				3.219.549	0	0	3.219.549	16.454	0	0	0
210.0.4	CONSTR. COMEDOR U.E. EQUINA GRANDE	I	Rural	Rural	180.000	180.000						
210.0.5	CONSTR. ALA U.E. JARDIN ROSARIO			Rural	190.000	190.000						
210.0.6	CONSTR. COCINA U.E. LA NOYDA			Rural	190.000	190.000						
210.0.7	CONSTR. U.E. BOLIVIA			Rural	100.000	100.000						
210.0.8	Proyectos de inversión pública	SUB-TOTAL 210			880.000	880.000	0	0	880.000	16.454	0	0
210.0.9	Actividades				3.879.549	880.000	0	3.879.549	16.454	0	0	0
210.0.10	GERENCIA DE EDUCACIÓN - ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR				8.199.630							
211.0.1	PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA	II	Urbano	Urbano	8.401.200	2.815.844		5.585.356	1.830.348			
211.0.2	PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA DISPERSA			Rural	1.398.550				1.398.550			
211.0.3	Actividades				8.199.630	2.815.844	0	2.815.844	2.228.706	0	0	0
211.0.4	Proyectos de inversión pública				8.199.630	2.815.844	0	2.815.844	2.228.706	0	0	0
212.0.0	GERENCIA DE EDUCACIÓN - TRANSPORTE ESCOLAR	II	Urbano-rural	Urbano-rural	1,178,425	443,324			713,101			
212.0.1	PROVISIÓN TRANSPORTE ESCOLAR AREA CONCENTRADA Y DISPERSA				1,178,425	443,324	0	0	713,101	0	0	0
212.0.2	Actividades				1,178,425	443,324	0	0	713,101	0	0	0
212.0.3	Proyectos de inversión pública				1,178,425	443,324	0	0	713,101	0	0	0
213.0.0	GERENCIA DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANCIA ZAR	II	Urbano-rural	Urbano-rural	430.000				430.000			
213.0.1	ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA VILLALON				430.000		0	0	430.000	0	0	0
213.0.2	Actividades				430.000		0	0	430.000	0	0	0
213.0.3	Proyectos de inversión pública				430.000		0	0	430.000	0	0	0
220.0.0	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	II	Urbano-rural	Urbano-rural	4,648,083							
220.0.1	FOMENTO DEPORTE PROYECTO MODELO GENTE			Urbano-rural	334.567				334.567			
220.0.2	FOMENTO DEPORTE PROYECTO MODELO GENTE			Urbano-rural	39.200				39.200			
220.0.3	FOMENTO DEPORTE PROYECTO MODELO GENTE			Urbano-rural	111.468				111.468			
220.0.4	DEPORTE MUNICIPAL DEPORTES	II	Urbano-rural	Urbano-rural	122.750				122.750			
220.0.5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			Urbano-rural	98.185				98.185			
220.0.6	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			Urbano-rural	224.436				224.436			
220.0.7	CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN ESTADIO DEPORTIVO DEL CHILCO - VILLALON			Urbano-rural	3,447,493				3,447,493			
220.0.8	Actividades	SUB-TOTAL 220			4,399,033	3,447,493	0	0	930,392	0	0	0
220.0.9	Proyectos de inversión pública				4,399,033	3,447,493	0	0	930,392	0	0	0
220.0.10	GERENCIA DE EDUCACIÓN - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL			Urbano	250.000				250.000			
220.0.11	Proyectos de inversión pública				250.000		0	0	250.000	0	0	0
220.0.12	Actividades	SUB-TOTAL 220			4,648,083	3,447,493	0	0	1,180,796	0	0	0
220.0.13	Proyectos de inversión pública				4,648,083	3,447,493	0	0	1,180,796	0	0	0
220.0.14	GERENCIA DE EDUCACIÓN - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL				74,300							
220.0.15	Proyectos de inversión pública				74,300							
220.0.16	Actividades	SUB-TOTAL 220			74,300							
220.0.17	Proyectos de inversión pública				74,300							
220.0.18	GERENCIA DE EDUCACIÓN - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL				74,300							
220.0.19	Proyectos de inversión pública				74,300							

Presupuesto de Gastos Gestión 2025														
Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador														
A.F.	DESCRIPCIÓN	ETAPA	II	CONV	SECTOR	TOTAL PRESUP.	RECURSOS 2025				RECURSOS 2025			
							Recurso Propio	Regalías	Recurso Total	Recurso Tipo 4 (11)	Capital	Subsidio	Recurso Tipo 4 (11)	Recurso Tipo 4 (11)
							80,238	0	80,238	0	0	80,238	80,238	80,238
							74,300	0	74,300	0	0	74,300	74,300	74,300
							0	0	0	0	0	0	0	0
							74,300	0	74,300	0	0	74,300	74,300	74,300
							340,000	0	340,000	0	0	340,000	340,000	340,000
							340,000	0	340,000	0	0	340,000	340,000	340,000
							0	0	0	0	0	0	0	0
							340,000	0	340,000	0	0	340,000	340,000	340,000
							111,456	0	111,456	0	0	111,456	111,456	111,456
							111,456	0	111,456	0	0	111,456	111,456	111,456
							0	0	0	0	0	0	0	0
							111,456	0	111,456	0	0	111,456	111,456	111,456
							3,422,837	0	3,422,837	0	0	3,422,837	3,422,837	3,422,837
							132,434	0	132,434	0	0	132,434	132,434	132,434
							132,434	0	132,434	0	0	132,434	132,434	132,434
							0	0	0	0	0	0	0	0
							132,434	0	132,434	0	0	132,434	132,434	132,434
							2,440,431	0	2,440,431	0	0	2,440,431	2,440,431	2,440,431
							717,280	0	717,280	0	0	717,280	717,280	717,280
							3,422,837	0	3,422,837	0	0	3,422,837	3,422,837	3,422,837
							0	0	0	0	0	0	0	0
							3,422,837	0	3,422,837	0	0	3,422,837	3,422,837	3,422,837
							57,415	0	57,415	0	0	57,415	57,415	57,415
							37,415	0	37,415	0	0	37,415	37,415	37,415
							0	0	0	0	0	0	0	0
							37,415	0	37,415	0	0	37,415	37,415	37,415
							171,179	0	171,179	0	0	171,179	171,179	171,179
							171,179	0	171,179	0	0	171,179	171,179	171,179
							0	0	0	0	0	0	0	0
							171,179	0	171,179	0	0	171,179	171,179	171,179
							171,179	0	171,179	0	0	171,179	171,179	171,179
							711,001	0	711,001	0	0	711,001	711,001	711,001
							711,001	0	711,001	0	0	711,001	711,001	711,001
							211,031	0	211,031	0	0	211,031	211,031	211,031
							211,031	0	211,031	0	0	211,031	211,031	211,031

Gobierno Autónomo Municipal de Villavieja																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--